	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

**ACTA 033-2024**

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Al ser las diecinueve horas y treinta minutos del día jueves treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores y las directoras, Lizandro Brenes Castillo, quien preside, y Ana Ruth Vilchez Rodríguez. **INICIO DE LA**

**SESIÓN:** No se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo reglamentario. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES Y DIRECTORAS:** Al ser las

diecinueve horas con treinta y un minutos ingresó la directora Marilyn Solano Chinchilla. Al ser las diecinueve horas con cuarenta y un minutos ingresó el director Salvador Padilla Villanueva. Al ser las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos ingresó el director Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente. Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Yesenia Cubillo Varela, Profesional Auditoría Interna (ingresó al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos), Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

La directora Espinoza Carazo no participa de la sesión por motivos laborales, presentó justificación con antelación.....

La directora Sabater Castro no participa de la sesión.....


La MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, no participa de la sesión.....

<b>CAPÍTULO I</b>	<b>ASUNTOS PRELIMINARES.</b>
-------------------	------------------------------

**ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM.**

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos se da inicio a la sesión con el quórum respectivo...

Indica don Lizandro Brenes: en este punto de comprobación de quórum, yo mocionaría para dos cosas: recibimos un correo de doña Rosario (Espinoza) pidiendo justificarse de esta sesión, ella lo mandó desde el martes, porque está con algunos trámites de graduación de la maestría que está llevando en el TEC

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 3 de 75

(Instituto Tecnológico de Costa Rica), algo mencionó. Entonces ahí mandó el correo, consta que al final lo tienen en evidencias, y como ella es la señora Secretaria, tenemos que nombrar, además de justificar la ausencia, si ella no está, nombrar una Secretaría Ad Hoc. Entonces para hacerlo de una vez, yo mocionaría para justificar esta ausencia de la señora directora y para nombrar a la persona que se postule como Secretaría Ad Hoc; se abren propuestas.....

Saluda don Alexander Mejías: buenas noches.....

Saluda don Lizandro Brenes: buenas noches don Alexander (Mejías). Se escuchan propuestas para la Secretaría Ad Hoc para esta sesión.....

Externa don Alexander Mejías: ahora sí ya.....

Señala don Lizandro Brenes: buenas noches don Alexander (Mejías), sí lo escuchábamos, estamos justificando la ausencia de doña Rosario (Espinoza) que mandó correo, y pidiendo un voluntario o voluntaria para que asuma la Secretaría Ad Hoc para esta sesión.....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: si les parece, yo me ofrezco.....

Indica don Lizandro Brenes: entonces la moción sería para justificar la ausencia de doña Rosario (Espinoza) por las razones que ya indiqué, y para nombrar a doña Ana Ruth (Vílchez), en un segundo inciso, como Secretaría Ad Hoc para esta sesión.....

Somete don Lizandro Brenes a discusión la moción presentada.....

Somete la Presidencia a votación la moción presentada.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....


Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: muchísimas gracias a doña Ana Ruth (Vílchez); ¿don Juan (Antonio Solano), esto amerita firmeza?.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 75

Hace ver don Juan Antonio Solano: sí señor.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: aprobado de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.....

**SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con cinco votos presentes y la ausencia de las directoras Espinoza Carazo y Sabater Castro.....**

**1.a. Justificar la ausencia de la directora Espinoza Carazo para esta sesión por motivos laborales.**

**2.a. Nombrar a la directora Vílchez Rodríguez como Secretaria ad hoc para esta sesión N°033-2024.....**

**ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Indica don Lizandro Brenes: para esta sesión estaríamos autorizando la presencia permanente de las siguientes personas y las saludamos atentamente, doña Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.....

Saluda doña Rocío Céspedes: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: don Edwin Aguilar Vargas, de la Subgerencia General.....


Saluda don Edwin Aguilar: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: don Juan Antonio Solano Ramírez, de la Asesoría Legal.....

Saluda don Juan Antonio Solano: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Yesenia Cubillo, de la Auditoría Interna; esto porque por motivos de salud doña Celina (Madrigal) pidió medio día de vacaciones, y nos designó a doña Yesenia Cubillo en representación de la Auditoría Interna, a quien le damos las buenas noches.....

Saluda doña Yesenia Cubillo: buenas noches, presente.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 75


Indica don Lizandro Brenes: doña Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva.....

Saluda doña Georgina Castillo: buenas noches a todos, presente.....

Hace ver don Lizandro Brenes: yo quería mocionar, no para alterar el Orden del Día en cuanto al contenido, sino a los tiempos, sobre todo considerando que ya estamos un poquito tarde y tenemos la Auditoría Externa que nos está esperando. Como es un tema bastante relevante, muy denso y que supongo que mucha gente tiene consultas, yo por ejemplo sí, la propuesta es variar los tiempos y la Auditoría Externa, de hecho, había pedido más tiempo que 35 minutos; darles a ellos 60 minutos de exposición y postergar la discusión para dentro de 8 días. Así una vez tenida la disposición y los documentos durante más tiempo se pueda discutir y tener las dudas correspondientes para dentro de 8 días, es decir, recibirlos hoy para exponer. Entonces quitamos esos 10 minutos de discusión, que era la propuesta, pero por el tiempo yo propondría lo siguiente.....

Presenta la Presidencia la propuesta de Orden del Día, según el siguiente detalle.....

<b>CAPÍTULO I</b>		<b>ASUNTOS PRELIMINARES.</b>
	<b>ARTÍCULO 1.-</b>	<b>VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.</b> <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
	<b>ARTÍCULO 2.-</b>	<b>APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.</b> <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
<b>CAPÍTULO II</b>		<b>ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA.</b>
	<b>ARTÍCULO 3.-</b>	<b>REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES</b> <b>Nº 019-2024, 020-2024.</b> <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
<b>CAPÍTULO III</b>		<b>INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.</b>
	<b>ARTÍCULO 4.-</b>	<b>INFORME SOBRE RESULTADOS AUDITORÍA EXTERNA,</b> <b>PERIODO 2023.</b> <i>Participantes: Gustavo Redondo, Deiber Arrieta, María Fernanda Redondo, Osvaldo Navarro, Luis Carlos Alvarado Rodríguez, José Becerra, Dennis Calvo Solís.</i> <i>(60 min. presentación).</i>

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 75

Indica don Lizandro Brenes: inicialmente eran 35 (minutos) de exposición y 35 (minutos) de discusión, aquí nada más lo estamos cambiando a 60 (minutos) de exposición.....

	<b>ARTÍCULO 5.-</b>	<b><i>SOBRE NOMBRAMIENTO SUBGERENTE GENERAL. Participantes: Arnold Mora. (10 min. presentación y 15 min. discusión).</i></b>
<b>CAPÍTULO IV</b>		<b><i>OTROS ASUNTOS.</i></b>
	<b>ARTÍCULO 6.-</b>	<b><i>CORRESPONDENCIA. b. Solicitud Sr. Rafael Román Sandoval, traslado medidor. (Tiempo: 5 minutos)</i></b>
	<b>ARTÍCULO 7.-</b>	<b><i>ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: 5 minutos)</i></b>

Somete don Lizandro Brenes a discusión el Orden del día.....

Indica don Lizandro Brenes: don Salvador (Padilla).....

Señala don Salvador Padilla: no, estoy de acuerdo, era nada más para verificar que estuviera el punto de asuntos varios, Presidente, gracias.....

Resalta don Lizandro Brenes: sí, se mantiene igual.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del Orden del día.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....


Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

***SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes y la ausencia de las directoras Espinoza Carazo y Sabater Castro.....***

***2.a. - Aprobar el Orden del Día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 033-2024 y de los participantes convocados a esta sesión.....***

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

<b>CAPÍTULO II</b>	<b>ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA</b>
--------------------	--------------------------------

**ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES N° 019-2024, 020-2024.**

Somete la Presidencia a discusión el acta N° 019-2024.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del acta N° 019-2024.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: aprobado de manera unánime con cinco votos presentes.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes y la ausencia de las directoras Espinoza Carazo y Sabater Castro.....**

**3.a. Aprobar el acta de la sesión N° 019-2024.....**

Somete la Presidencia a discusión el acta N° 020-2024.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del acta N° 020-2024.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....


Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: también aprobada de manera unánime con cinco votos presentes.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes y la ausencia de las directoras Espinoza Carazo y Sabater Castro.....**

**3.b. Aprobar el acta de la sesión N° 020-2024.....**

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

<b>CAPÍTULO III</b>	<b>INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN</b>
---------------------	--------------------------------------

**ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE RESULTADOS AUDITORÍA EXTERNA, PERIODO 2023.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-419-2024, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-C-209-2024, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros y el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad; 3. Presentación Cierre a Junta Directiva JASEC\_2023; 4. Estados Financieros Auditados JASEC 2023; 5. Carta Gerencia JASEC; 6. Estados Financieros Separados FAG 2023; 7. Carta Gerencia FAG; 8. Informe Atestiguamiento Liquidación Presupuestaria; 9. Carta de Gerencia TIC 2023; 10. Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable JASEC.....

Para este punto se encuentran presentes: el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros, el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, la Licda. Fernanda Redondo Martínez, Jefa a.i. Departamento Presupuesto y Control, el Ing. Osvaldo Navarro Navarro, Jefe a.i. Área Tecnologías de Información, el Lic. Luis Carlos Alvarado Rodríguez, el Lic. José Becerra y el Lic. Dennis Calvo, Auditores externos MOORE – AGC.....

Indica don Lizandro Brenes: le damos el pase a los compañeros de la Administración y a quienes nos acompañan de manera externa de la Auditoría, que es un ejercicio anual. ¿No sé si doña Rocío (Céspedes) quería mencionar algo de manera previa?.....

Hace ver doña Rocío Céspedes: don Lizandro (Brenes), don Gustavo (Redondo) me pidió que él iba a hacer la introducción; más bien voy a ayudar a llamar, que me comprometí a llamar a uno de los señores para que ingresaran; con permiso.....


Externa don Lizandro Brenes: gracias.....

Resalta don Alexander Mejías: yo voy a reiniciar mi máquina, porque creo que tengo dificultades.....

Externa don Lizandro Brenes: de acuerdo.....

Saluda don Osvaldo Navarro: buenas noches.....



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 75

Indica don Lizandro Brenes: buenas noches a don Osvaldo (Navarro), a don Gustavo (Redondo), a don Deiber (Arrieta), que de momento nos acompañan; supongo que faltan los compañeros de la Auditoría Externa.....


Hace ver doña Rocío Céspedes: ya yo le avisé a don Luis (Alvarado).....

Saluda don Luis Alvarado: buenas noches.....

Indica don Lizandro Brenes: buenas noches, tal vez don Gustavo (Redondo), antes de darle la palabra, me gustaría indicar cuál es la dinámica que definimos para atender a los compañeros de la Auditoría Externa que nos van a presentar, y es que les vamos a pedir es que vengan de nuevo para la atención de consultas. Lo que quisimos fue dar un espacio suficiente para la presentación, un espacio de hasta 60 minutos como máximo, para que hagan la exposición de los hallazgos de este resultado de la auditoría externa, y les estaríamos convocando, si nos hacen el favor y son tan amables de participar nuevamente dentro de ocho días, para que a partir de la documentación y la exposición que ellos realicen hoy, los señores y las señoras Directoras puedan hacer las consultas el próximo jueves, o de manera previa, si las quieren mandar por escrito o contactarse con ellos, etc; entonces eso también para su coordinación, le agradecería mucho. Y evidentemente, darle la bienvenida a los compañeros de la firma MOORE, bienvenidos a esta sesión de Junta Directiva, gracias por el trabajo y por acompañarnos hoy en la noche de jueves.....

Señala don Lizandro Brenes: mi nombre es Lizandro Brenes, yo soy el Presidente de la Junta Directiva; nada más quería presentar a los compañeros y ya le doy la palabra don Gustavo (Redondo), para que rápidamente lo hagamos; nos acompaña también don Alexander Mejías que es el Vicepresidente de la Junta Directiva, no lo vemos en cámara y creo que tiene el micrófono apagado; la Secretaria ad hoc de esta sesión es doña Ana Ruth Vilchez; los demás señores Directores, tenemos a don Salvador Padilla Villanueva, doña Marilyn Solano, experta en auditoría también, por cierto.....

Saluda doña Marilyn Solano: buenas noches.....


	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 75

Indica don Lizandro Brenes: la Administración le cede la palabra a don Gustavo (Redondo); supongo que conocen a doña Rocío (Céspedes), a don Edwin (Aguilar), don Juan (Antonio Solano) es el Asesor Legal y doña Yesenia (Cubillo) que nos acompaña de la Auditoría Interna. Don Gustavo (Redondo) adelante.....

Comenta don Gustavo Redondo: gracias, a manera de introducción, de la mano de lo que usted decía de la dinámica que establecieron, pues ciertamente hoy don Luis (Alvarado) y su equipo nos hacen el favor de resumir, porque por ejemplo la presentación de resultados a la Gerencia General y Subgerencia, creo que tardó dos horas, un poco más verdad, hoy en realidad en una hora, ellos van a tratar de sintetizar un poco más, dentro de ocho días tendríamos la oportunidad de ver consultas hacia los señores Auditores, y todavía en realidad nos faltaría una tercera sesión, que ya es con la Administración, donde traeríamos los planes donde planificamos la atención de todas las recomendaciones que salen de los diferentes informes. Comentarles que MOORE es una firma internacional, creo que tiene más de dos décadas en el país, ha auditado la Caja (Costarricense del Seguro Social), a ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), creo que al AYA (Acueductos y Alcantarillados); de hecho, con la Caja (Costarricense del Seguro Social), me parece que tuvieron una experiencia de ir a la Asamblea Legislativa a atender ahí algunas inquietudes sobre su trabajo realizado. Nos ayudaron en este periodo, en ese trayecto que tenemos en JASEC de ir mejorando el alcance de las auditorías, para esta oportunidad, por ejemplo, tuvimos el segundo periodo donde se atestigua la liquidación presupuestaria, por eso nos acompaña doña Fernanda (Redondo); fue la primera oportunidad que tenemos de que nos revisen Tecnologías de Información, que nos acompaña don Osvaldo (Navarro); también la primera oportunidad de que nos revisen la parte tributaria, que se encarga don Deiber (Arrieta); y pues igual que otros años se ve la parte financiera de JASEC como todo y también del FAG (Fondo de Ahorro y Garantías) por separado.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 11 de 75

Hace ver el señor Redondo Brenes: básicamente era para hacerles esa introducción, que sí en otro momento vamos a venir con los planes, y cederle entonces la palabra a don Luis (Alvarado) para que podamos aprovechar el tiempo.....

Comenta don Luis Alvarado: buenas noches y muchas gracias a todos, como lo ven, mi nombre es Luis Carlos Alvarado, yo soy el socio que tuvo a cargo el proceso de auditoría de parte de la firma MOORE. Realmente nosotros nos llamamos Asesores Gerenciales Corporativos S.A., y representamos a la firma MOORE en Costa Rica; la firma tiene más de 110 años de existir, y en el país más de 25 años de estar presente; tenemos alrededor de 800 oficinas en el mundo. También me acompaña don José Becerra, que es el socio de impuestos que llevó a cabo el trabajo de impuestos, y don Dennis Calvo que es la persona que tuvo a cargo el trabajo de Tecnología de Información. Voy a compartirles la presentación para ir avanzando. Esta presentación fue larga, la primera parte, con la Administración; después tuvimos una segunda parte, y después una tercera parte, al final yo creo que fueron como tres horas y media más o menos, y vamos a tratar de ir resumiendo qué es lo que tratamos; más bien muchas gracias por el espacio y un gusto conocerlos.....

***Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago***


***Presentación de Resultados a la Administración***

***Auditoría al 31 de diciembre de 2023***

Presenta el señor Alvarado Rodríguez: primero, este es el listado del equipo de servicio, en donde don Francisco (Ovares) es el socio director de la firma; don Jason (Vargas) es el segundo socio, el socio de Control de Calidad; don José Becerra, que ya se los presenté; don Denis (Calvo); don Edwin (Arias) que es el Gerente de Auditoría, don Luis Ovares el Senior; don Alberto Villalta también actuó como Senior; don Enrique (Valverde) como Senior de Impuestos, y doña Yinepsi (Ulloa) como Asistente del proceso de Auditoría.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

**Equipo de Servicio**

**Auditoría 2023**

*Francisco Ovares, Socio Director de la Firma* .....

*Luis Carlos Alvarado, Socio del Compromiso* .....

*Yeison Vargas, Socio de Control de Calidad* .....

*José Becerra, Socio de Impuestos* .....

*Denis Calvo, Especialista en TI* .....

*Edwin Arias, Gerente de Auditoría* .....

*Luis Ovares, Senior de Auditoría* .....

*Alberto Villalta, Senior de Auditoría* .....


*Enrique Valverde, Senior de Impuestos* .....

*Yinepsi Ulloa, Asistente de Auditoría* .....

Explica don Carlos Alvarado: este es el detalle de los ocho informes que hicimos como parte del proceso de auditoría. Si ven es bastante; está la auditoría de JASEC, la auditoría del FAG (Fondo de Ahorro y Garantías), la carta de gerencia de JASEC, la carta de gerencia del FAG (Fondo de Ahorro y Garantías), el informe de Tecnologías (de Información), el informe de revisión de impuestos, el informe de atestiguamiento de liquidación presupuestaria y un informe de segmentos que se hace para efectos de presentación a la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos).....

**Detalle de Informes presentados**

- *Informe sobre los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023 de JASEC* .....
- *Informe sobre los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023 del FAG* .....
- *Carta de Gerencia de JASEC* .....
- *Carta de Gerencia del FAG* .....
- *Informe de Tecnología de la Información* .....
- *Informe de Revisión de Impuestos* .....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 75

- *Informe de Atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria.....*
- *Informe de Atestiguamiento de Segmentos.....*


Continúa explicando don Luis Alvarado: nosotros como auditores, perdón si voy muy rápido, me detienen, don Lizandro (Brenes) trato para que nos rinda el tiempo. Nosotros a la Junta Directiva y a la Administración siempre le hacemos ciertas manifestaciones o comunicados, voy a resumir verdad, nosotros les manifestamos que somos y hemos sido independientes de JASEC durante todo este proceso de auditoría, y que hemos tenido acceso a la Gerencia, y no hubiésemos dudado en discutir con la Administración, la Junta Directiva o comités cualesquiera asuntos que creyéramos que fuesen de importancia. En este momento pues no tuvimos asuntos, con la Administración se discutieron los temas que van a ver, pero no hubo necesidad, por desacuerdos u otros, de llegar hasta la Junta Directiva con esos temas.....

**Comunicaciones a la Junta Directiva**

**Independencia** – *Les confirmamos que hemos sido independientes dentro de los requerimientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y de las políticas de Moore, así como de las regulaciones aplicables.....*

**Acceso a la Gerencia** – *Les confirmamos que hemos tenido acceso a la Gerencia y no hubiésemos dudado en discutir con la Administración o la Junta Directiva, o Comités pertinentes, cualesquiera asuntos que creyéramos que fueran de importancia.....*

Señala el señor Alvarado Rodríguez: nosotros tenemos la responsabilidad de considerar el riesgo de representaciones erróneas; de diseñar nuestra auditoría para proveer una certeza razonable. Somos responsables de reunirnos con la Dirección Financiera, con la Administración Superior, y también somos responsables, que no está por ahí, de realizar procedimientos relacionados con el cumplimiento de la norma de auditoría 2.40 relacionada con fraude.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 75


***Nuestra responsabilidad***

***Somos responsables de:***

- *Considerar el riesgo de representaciones erróneas de importancia en los estados financieros, resultantes de fraude o error.....*
- *Diseñar la auditoría para proveer una certeza razonable por medio del examen de evidencia de que un fraude significativo sea detectado, y de aplicar durante la auditoría un grado apropiado de escepticismo profesional.....*
- *Reunirnos con la Dirección Financiera, con la Administración Superior y demás directores de área, a fin de que nos confirmen la no ocurrencia de fraudes significativos o existencia de errores significativos en los estados financieros.....*

Hace ver don Luis Alvarado: vamos a empezar con la parte de los estados financieros, en donde empezamos con el informe auditado de JASEC, que esta es la primera parte de la opinión y la más importante, que es el informe del Contador Público. Bueno, nosotros decimos que es una opinión calificada, porque el informe tiene ocho calificaciones. En el primer párrafo decimos los estados financieros que estamos auditando, que son los estados financieros al 31 de diciembre 2023, y el detalle de ellos; y el segundo párrafo es la opinión, en donde nosotros decimos que en nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de haber recibido la información descrita en los párrafos del 1 al 3 de los “Fundamentos para la opinión calificada”, y excepto por los efectos de los asuntos que se mencionan en los párrafos del 4 al 8 de la sección “Fundamentos para la opinión calificada”, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de JASEC al 31 de diciembre 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al período finalizado en dicha fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.....

Explica el señor Alvarado Rodríguez: seguro ustedes se preguntan ¿por qué está segmentado?, que dice del 1 al 3 y del 4 al 8, porque los primeros son limitaciones y los segundos son incumplimientos de

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 75

principios contables. Las limitaciones son cosas que no nos suministraron o no pudimos ver, y los segundos son cosas que tienen que ver con principios contables que no se estaban cumpliendo adecuadamente durante el proceso de evaluación.....

## **Informe sobre los estados financieros auditados - JASEC**

### **Dictamen de los auditores independientes**



Moore - AGC  
San José, Montes de Oca, Mercedes  
Oficina del Este, Edificio B, Oficina 8  
T +506 2253-5097  
E info@moore-agc.com  
www.moore-agc.com

#### **Informe de los Auditores Independientes**


##### **A la Junta Directiva de la Junta Administrativa de Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC)**

##### **Opinión calificada**

Hemos auditado los estados financieros de la Junta Administrativa de Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC) los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2023; los correspondientes estados de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de haber recibido la información descrita en los párrafos del 1 al 3 de los "Fundamentos para la opinión calificada" y excepto por los efectos de los asuntos que se mencionan en los párrafos del 4 al 8 de la sección "Fundamentos para la opinión calificada" los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales la situación financiera de la Junta Administrativa de Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC), al 31 de diciembre del 2023; así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al período finalizado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Señala don Luis Alvarado: después viene el detalle de esos ocho párrafos, yo aquí los tengo resumidos, porque si me pongo a leerlos se nos va el tiempo. La primera limitación tenía que ver con una diferencia de menos, con respecto a la contabilidad en el auxiliar de cuentas por cobrar por ¢218.0 millones. Esto es cuando estamos comparando el auxiliar con la contabilidad y sabemos que la Administración ha venido depurando, incluso en periodos anteriores la diferencia era mayor, pero aún queda una diferencia por ahí de ¢218.0 millones de los cuales no pudimos ver, puesto que no se nos pudo justificar la diferencia. Después, hubo una limitación porque el auxiliar de activo, no pudimos recalculamos la depreciación de los activos, debido a que el auxiliar tiene una partecita que le falta, la fecha a partir de la cual se inicia la depreciación de los activos, entonces cuando tratamos de ejecutar la prueba con los datos que tiene el auxiliar, pues nosotros calculamos, pero tiene una diferencia de ¢1.251 millones que se origina porque la fecha a partir de la cual se deprecian los activos no está adecuadamente. Esta tercera limitación es la más relevante para nosotros, porque incluso un poquito más, y esta Auditoría

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 75


tiene que hacer una abstención de opinión, porque nosotros evaluamos todas las limitaciones y todos los incumplimientos de principios contables, vemos la cuantificación y la representatividad dentro de los estados financieros, ¿y qué fue?, ustedes saben que Toro 3 está incluido dentro de la contabilidad de JASEC, pero Toro 3 lo audita otro auditor. Nosotros al 31 de diciembre del 2023 y a la fecha en que emitimos el informe, no recibimos los estados auditados de Toro 3. Por lo tanto, dentro del estado de JASEC hay activos por ¢38.000 millones; pasivos por ¢8.700 millones; ingresos por ¢4.300 millones, y gastos por ¢4.700 millones, que no pudimos ver, porque para verlos ocupamos los ojos del auditor que ve Toro 3 y como no nos dieron el reporte, pues en eso tuvimos la limitación.....

Continúa el señor Alvarado Rodríguez: después vienen los incumplimientos de principios contables, por ejemplo el primero, este punto N° 4 tiene que ver con las obras en proceso pendientes de capitalizar. Hay activos que están en obras en proceso que ya están en funcionamiento, pero no se han capitalizado, ya están funcionando, debieron de haber pasado a la obra ya que está operando y tampoco se calculó la depreciación. Obviamente al no estar capitalizados, de esos activos; esas obras que ya están listas, que están en funcionamiento suman ¢431.0 millones. El punto N° 5 es una diferencia en la amortización acumulada de los activos intangibles por ¢681.0 millones, debido a la existencia de un valor residual. Ese valor residual, de acuerdo con el principio contable, no debería de existir porque el activo intangible no está cumpliendo el criterio que establece la norma contable, que haya un mercado activo, que se pueda determinar, o bien, que haya una medición de ese 10%; entonces al tener el valor residual, al estar castigado al costo, hay una diferencia al aplicar nosotros la prueba de amortización acumulada, que se genera por un incumplimiento de ese principio contable.....

**Calificaciones al dictamen**

1. *Diferencia de menos en auxiliar de cuentas por cobrar por ¢218 millones.....*
2. *No fue posible recalcular depreciación acumulada puesto que el auxiliar no detalla fecha a partir de la cual se inicia la depreciación de los activos. La diferencia que no se pudo determinar fue por ¢1,251 millones.....*




	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 75

3. *No se tuvieron los Estados Auditados de Toro III, por lo que no se pudieron validar activos por ¢38,757 millones, Pasivos por ¢8,783 millones, Ingresos por ¢4,377 millones y gastos por ¢4,764 millones.....*
4. *Obras en proceso pendientes de capitalizar por ¢431 millones, y tampoco se tiene registrada depreciación.....*
5. *Diferencia en amortización acumulada de activos intangibles por ¢681 millones, debido a la existencia de un valor residual.....*

Explica don Luis Alvarado: el sexto punto, las propiedades de inversión por ¢6.466 millones, el incumplimiento no es que el monto esté mal, el incumplimiento es que la revelación en las notas a los estados financieros tienen que decir su valor razonable, o sea, no hay problema que se lleven registrados al costo, pero la revelación tiene que incluir el valor razonable de esas propiedades de inversión. En el punto N° 7, nosotros detectamos que en el patrimonio hay partidas que ajustan a periodos anteriores verdad, y realmente la partida de ajustes a periodos anteriores no debería utilizarse, lo que se debe hacer es reestructurar los estados financieros cuando se determina que eso está incorrecto. El asunto, incluso esto creo que estuvimos viéndolo con don Juan (Antonio Solano), hay un asunto de un litigio que se reconoce la pérdida de este periodo, pero no se reconocen los resultados del período, sino que se reconoce en el estado de cambios en el patrimonio afectando a las pérdidas de periodos anteriores, cuando ahí lo que se debió haber hecho, siguiendo el principio contable era, porque ya se sabía de periodos anteriores pero no se había registrado, reestructurar los periodos anteriores o evaluarlo y que fuese un gasto de este periodo.....

Señala el señor Alvarado Rodríguez: el último, es un asunto de registro de corte de ingresos por consumo de electricidad sobre lo facturado y no sobre lo devengado, ¿cómo lleva JASEC el asunto del registro del ingreso?, es sobre lo que va facturando, la electricidad, supongamos, don Lizandro (Brenes) lo voy a poner de ejemplo, en su casa el recibo es con corte al 10 de diciembre y le cobran, usted paga, ¿pero qué pasó con el consumo suyo entre el 10 de diciembre y el 31 de diciembre?, la norma contable

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

dice que es sobre lo devengado, o sea, JASEC tiene un ingreso entre el 11 de diciembre y el 31 de diciembre que no se está registrando. Obviamente, en enero del 2023 hay un efecto del registro de un ingreso que correspondía al 2022, pero esto es un asunto de devengo. Ahora, aquí hay unos asuntos que tienen que ver con limitaciones que dan los sistemas contables y que ahora vamos a ver con don Denis (Calvo) en su informe de auditoría de sistemas.....


**Calificaciones al dictamen**

6. *Propiedades de inversión por ¢6,466 millones que no revelan el valor razonable.....*

7. *Se aplican ajustes a períodos anteriores contra la cuenta utilidades retenidas teniéndose que, o registrarlas en el período actual o reestructurar estados financieros de períodos anteriores. Se identificaron en esta cuenta ¢1,656 millones.....*

8. *Registro de corte de ingresos por consumo de electricidad sobre lo facturado y no sobre lo devengado.*

Comenta don Luis Alvarado: sigo avanzando rápido, nosotros incluimos un párrafo de énfasis en un asunto porque los estados financieros del 2022 y 2021 fueron reestructurados, debido a que como resultado de las observaciones que tuvimos en la visita interina, nos dimos cuenta, y fue discutido con la Administración, que por asuntos de quien tiene el control del FAG (Fondo de Ahorro y Garantías), el FAG (Fondo de Ahorro y Garantías) siempre ha debido estar dentro de los estados financieros de JASEC y el FAG (Fondo de Ahorro y Garantías) no estaba incluido en los estados financieros de JASEC de 2022 y 2021 de ahí para atrás. Entonces, lo que se hizo fue incorporar los estados financieros del FAG (Fondo de Ahorro y Garantías) dentro de JASEC; entonces esa es la reestructuración. Y después está el otro asunto, en donde se dice que los estados financieros del 2022 y 2021 fueron auditados por otros auditores, y ellos habían calificado por una diferencia de menos en contabilidad de ¢885.0 millones al recalcular la depreciación, y al cotejar el registro auxiliar de la cuenta por cobrar encontraron dos cuentas sin variación de un período a otro, y una de ellas presenta un saldo contrario a su naturaleza. Nosotros por norma tenemos que poner, cuando no fuimos el auditor del período anterior, qué había pasado, en resumen, en el informe de los auditores anteriores, y ellos habían calificado por esos conceptos.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 75

## **Dictamen de los auditores independientes**

### **Énfasis en un asunto**

Sin que esto califique la opinión, llamamos la atención a la nota No. 58, en donde se indica que los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021 han sido reestructurados para efectos de su presentación comparativa con los saldos al 31 de diciembre de 2023. Debido a que los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 fueron auditados por otros contadores públicos, procedimos únicamente a auditar los ajustes que de reestructuración que se indican en la nota No. 58 a los estados financieros.

### **Otro asunto**

Los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período terminado el 31 de diciembre del 2022 fueron auditados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 6 de marzo de 2023 emitieron una opinión calificada debido a que tuvieron una diferencia de menos en contabilidad de ₡885 al recalcular la depreciación y porque al cotejar el registro auxiliar de la cuenta por cobrar encontraron dos cuentas sin variación de un período a otro y una de ellas se presenta contraria a su naturaleza contable por ₡(8.341).

Hace ver don Luis Alvarado: después viene el estado financiero del FAG (Fondo de Ahorro y Garantías), aquí voy a ir más rápido, el estado financiero del FAG (Fondo de Ahorro y Garantías) es un estado financiero limpio, si ven en el segundo párrafo, decimos que en nuestra opinión los estados financieros antes mencionados, o sea los del FAG (Fondo de Ahorro y Garantías), presentan razonablemente en todos sus aspectos financieros la situación del FAG (Fondo de Ahorro y Garantías); entonces quiere decir que para el 2023 el FAG (Fondo de Ahorro y Garantías) tenía una opinión limpia.....

## **Informe sobre los estados financieros auditados - FAG**

## **Dictamen de los auditores independientes**



Moore - AGC  
San José, Montes de Oca, Mercedes  
Ofi plaza del Este, Edificio B, Oficina 8  
T +506 2253-5097  
E info@moore-agc.com  
www.moore-agc.com


### **OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Señores  
Junta Directiva y cotizantes de  
Fondo de Retiro, Ahorro y Garantía (FAG)

#### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Retiro, Ahorro y Garantía (FAG o "el Fondo"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2023; los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el período terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Fondo de Retiro, Ahorro y Garantía (FAG), al 31 de diciembre del 2023; así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al período finalizado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 20 de 75

Resalta don Luis Alvarado: con el FAG (Fondo de Ahorro y Garantías) tuvimos un asunto también, énfasis en un asunto en donde hubo que reestructurar también los estados financieros, porque el FAG (Fondo de Ahorro y Garantías) no estaba presentando estado de cambios en el patrimonio. Tratamos de buscar la justificación técnica de por qué históricamente no venía así, no la encontramos, entonces lo que se hizo simplemente es pasar, fue una reclasificación, no afectaba los resultados, los resultados del FAG (Fondo de Ahorro y Garantías) se estaban acomodando como parte de los aportes en pasivo de los participantes del Fondo (de Ahorro y Garantías), entonces lo que se hizo fue separar, de ese pasivo en los periodos 2022 y 2021, y se pasó en el patrimonio; y se entiende que en enero, o en el momento en que se hagan las reuniones correspondientes, se dice, ok, los excedentes del FAG (Fondo de Ahorro y Garantías) del período anterior se van a mandar a los ahorros que están en el pasivo de los participantes del Fondo (de Ahorro y Garantías); eso es un asunto de presentación y para cumplir la norma que pide cuatro estados financieros.....

Comenta el señor Alvarado Rodríguez: y los otros asuntos, también es que en el 2022 los estados financieros del FAG (Fondo de Ahorro y Garantías) fueron auditados por otros auditores y ellos también habían puesto unas calificaciones, que para efectos del 2023 la Administración las subsanó, entonces ya nosotros no encontramos que no había un registro auxiliar del fondo de mutualidad, ya no encontramos la diferencia en los aportes patronales por ¢16.0 millones y ya no encontramos la diferencia en los aportes personales por ¢99.0 millones. Eso quedó en el 2022, para el 2023 esas variaciones en las cuentas de activos habían sido subsanadas.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....


.....

.....

.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 21 de 75

## **Dictamen de los auditores independientes**

### **Énfasis en un asunto**

Sin que esto califique la opinión, llamamos la atención a la nota No. 34, en donde se indica que los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021 han sido reestructurados para efectos de su presentación comparativa con los saldos al 31 de diciembre de 2023. Debido a que los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 fueron auditados por otros contadores públicos, procedimos únicamente a auditar los ajustes que de reestructuración que se indican en la nota No. 34 a los estados financieros.


### **Otros asuntos**

Los estados financieros al y por el período terminado el 31 de diciembre del 2022 fueron auditados por otros contadores públicos autorizados, quienes en su informe fechado el 12 de mayo del 2023 emitieron una opinión calificada, debido a que no contaban con un registro auxiliar de la cuenta Fondo de mutualidad por ¢90 millones de colones, debido a que se identificó una diferencia en la cuenta aportes patronales por pagar por ¢16 millones de colones y debido a una diferencia en la cuenta Aportes personales por pagar de ¢99 millones de colones. Las cifras del período 2022 se presentan únicamente con fines comparativas e informativos.

© 2024 Moore-AGC, Sociedad anónima costarricense miembro independiente de Moore Global Network Limited. Firmas miembro en las principales ciudades del mundo.

Comenta el señor Alvarado Rodríguez: Carta de Gerencia de JASEC, realmente la Carta de Gerencia son las observaciones de control interno; las 8 calificaciones son puntos de control interno, entonces las damos ya por expuestas a la Junta Directiva, y hay tres observaciones adicionales, una que tuvimos un asunto relacionado con el manejo de una partida, una diferencia en las conciliaciones bancarias que se manejan dentro de la cuenta de depósitos por aplicar, y que se “netea” con unas cuentas de pasivos y con otra cuenta de activos. Entonces, esto es muy técnico, es de entrar en detalle para armarlo, pero es eso, es la forma en que se prepara la conciliación, entonces la sugerencia de nosotros es que esto se trabaje dentro de la conciliación bancaria, que no se trabaje de la forma en que se viene dando, para que la conciliación esté más limpia, y sí es importante que la Administración nos indicó que algunas de estas diferencias provienen de cuando JASEC fue *hackeada*; entonces eso es nada más de una atención a la Administración.....

Hace ver don Luis Alvarado: en el segundo punto de estos, acuérdense que ya teníamos ocho, aquí van tres más, es la parte de segregación de funciones. Nosotros hicimos revisión, incluso in situ, de los procesos de facturación, no los vimos todos, vimos tres, y se observó que las personas a cargo de los ciclos, de todo el proceso de facturación, son las mismas que realizan la revisión, carga de datos de la

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 22 de 75


facturación y el envío de la factura final. Entonces, por un asunto de control, ahí debería haber una segregación, que no sean las mismas personas. Y después, el último punto es más que todo para la solicitud, para hacerles saber la entrada en vigencia de las normas de sostenibilidad S1 y S2, que para efectos de Costa Rica se empiezan a solicitar a las entidades a partir del 01 de enero del 2025, que se deben de incluir en las revelaciones en los estados financieros al 31 de diciembre 2025, y que ya JASEC debería empezar a trabajar en todo lo que es la memoria de sostenibilidad, el informe de sostenibilidad y las revelaciones en los estados financieros. Eso es lo que tiene que ver con la Carta de Gerencia de JASEC.....

**Carta de Gerencia JASEC**

**Observaciones adicionales de control interno**

1. *Al 31 de diciembre del 2023 las conciliaciones bancarias de la entidad presentan una diferencia por un monto de ₡704.882.533 registrado de más en las cuentas contables de la entidad respecto a bancos, siendo el origen de esto depósitos por aplicar acumulados, parte de estos registrados en las cuentas 200-020-040-000-000-000-000-000-000 "Depósitos por aplicar" por un monto de ₡357.311.259, la diferencia entre esto corresponde a los depósitos que se han ido aplicando por medio de un control manual en la entidad que no se observa dentro de las conciliaciones bancarias lo que genera una diferencia en el saldo de inicio de libros en las conciliaciones bancarias respecto a la cuenta contable.....*
2. *Durante el entendimiento de los procesos de facturación se observó que las personas a cargo de los ciclos son las mismas que realizan la revisión, carga de datos de facturación y envío de factura final.....*
3. *Implementación de las normas de sostenibilidad S1 y S2.....*

Explica el señor Alvarado Rodríguez: para el FAG (Fondo de Ahorro y Garantías) encontramos dos observaciones de unos activos mantenidos para la venta, registrados en esas cuentas. Lo que pasa es que, para tener un activo registrado como mantenido para la venta, la norma establece que debe haber

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 75

un plan de ventas verdad, incluso la norma sugiere que el plan de ventas sea a un año. Entonces realmente, a pesar de que sigue siendo un activo, lo que nosotros estamos diciendo, no debe registrarse como un activo mantenido para la venta, sino en otra categoría de las cuentas de otros activos. Después, encontramos, al hacer los procedimientos alternos de los préstamos por cobrar, debido a que no todas las personas que se mandaron a confirmar respondieron, hicimos un procedimiento alternativo; nosotros, qué sé yo, estábamos haciendo el procedimiento a finales de febrero, y empezamos a correr sumas y restas de pagos, y de nuevas emisiones de préstamos en el FAG (Fondo de Ahorro y Garantías) para atrás, hasta llegar a 31 de diciembre. No obstante, la evidencia que hay posterior al 31 de diciembre, cuando hacemos esa corrida, nos da que hay una diferencia en ese saldo de ¢13.0 millones. Entonces lo que pedimos es que se haga una revisión de estas partidas, una revisión integral de la cartera de crédito que tiene el FAG (Fondo de Ahorro y Garantías), para evitar que se esté generando una pérdida por el manejo de los pagos de las personas, o que el saldo que esté registrado no sea correcto.....


**Carta de Gerencia FAG**

**Observaciones de control interno**

1. *Al 31 de diciembre del 2023 la entidad mantiene un saldo de ¢55.555.307 dentro de la categoría de activos mantenidos para la venta registrados en la cuenta 1-5-1 y 1-5-4. A la fecha la entidad no ha realizado un plan de ventas sobre estas propiedades.....*
2. *Al 31 de diciembre del 2023 se revisó el auxiliar de los créditos otorgados a asociados, realizando una muestra de estos para confirmar y conciliar el saldo. Del saldo informado al 31 de diciembre del 2023 se revisaron las aplicaciones posteriores para conciliar el saldo con el detalle a febrero 2024 lo cual nos llevó a obtener una diferencia en el saldo resultante por ¢13.339.518.....*

Indica don Luis Alvarado: ahora entramos en la parte del informe de Tecnología de Información, entonces los dejo con don Dennis (Calvo).....

Comenta don Dennis Calvo: buenas noches, mucho gusto, arrancamos con el informe de Tecnologías de Información, vamos a ir recorriendo cada uno de los 18 puntos, ahí buscando hacer el uso efectivo

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 24 de 75

del tiempo. El primer punto es sobre el Marco Normativo de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información, este tipo de marcos son relevantes porque vienen a organizar la empresa, estructurarla y establecer las reglas de cómo va a operar la estructura de gobernanza, llámese los órganos de gobierno, comités, junta directiva, y el resto de la organización en lo que a tecnologías de la información se refiere. Este tipo de marco es emitido por el MICITT (Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica), anteriormente era emitido por la Contraloría General de la República, ahora pues le corresponde al MICITT (Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica) emitir las normativas y debía empezar a operar a partir de enero del 2022. Como bien lo indica aquí la filmina, en su momento pues la Junta Directiva había dado la instrucción, en diciembre del 2021, de que este marco ya se comenzara su implementación, sin embargo, a la fecha de nuestra revisión no encontramos algún documento o ruta que demostrara que estaba en avance.....

### **Observaciones de Control Interno**


1. Referente al **Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información**, emitido por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en noviembre de 2021 (Oficio No. MICITT-DGD-OF-215-2021 y actualizado en diciembre 2022 mediante Oficio No. MICITT-DGDCFD- DPGD-044-2022), se aprobó en Junta Directiva de JASEC, mediante Acta No. 089-2021, del 1 de diciembre de 2021, el Marco de Gestión de TIC.

De la revisión del acta citada anteriormente, se denota dentro de los acuerdos de la Junta Directiva *“4.d Instruir a la Administración para que implemente el marco de gestión dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología...”*.

No obstante, a la fecha de esta revisión en octubre 2023, no observamos evidencia que demuestre la existencia de un mapa de ruta, o acciones específicas para desarrollar e implementar el Marco de Gobierno y Gestión de TI, tal y como fue instruido por Junta Directiva en el acta antes citada.

Señala don Dennis Calvo: el segundo punto son las políticas y procedimientos para gestionar las Tecnologías de la Información, la organización tiene algunas políticas y procesos para gestionar las Tecnologías (de Información), sin embargo, estaban bastante desactualizadas; algunas venían del 2013, otras del 2015, otras del 2016 y pues, otro tipo de procedimientos para gestionar cambios en la organización, revisión periódica de accesos, pistas de auditoría, monitorear actividad de súper usuarios, uso de usuarios genéricos, no observamos políticas al respecto.....



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 75

**Observaciones de Control Interno**


2. Referente a las **políticas y procedimientos para gestionar las TI** ... se observó lo siguiente:

- a. La normativa citada posee fechas de elaboración de los años 2013, 2015, 2016. En reunión sostenida con el Departamento Planificación Institucional el día 18 de octubre de 2023, se confirmó que efectivamente se encuentran desactualizadas.
- b. En general, no observamos normativa tal como:
  - i. Procedimiento para gestionar cambios y mantenimiento en los sistemas de información.
  - ii. Procedimiento para revisión periódica de accesos y privilegios en los sistemas de información.
  - iii. Procedimiento para gestión de pistas de auditoría.
  - iv. Procedimiento para monitoreo de actividad de súper usuarios.
  - v. Políticas para uso de usuarios genéricos.

Hace ver don Dennis Calvo: Comité de Tecnologías de Información, igual consultamos al respecto, si este tipo de órgano de gobierno existe en la organización, sin embargo, pues la respuesta fue “no tenemos un Comité de Tecnologías de Información que se encuentre operando”, y sí es fundamental como parte de la estructura de gobierno este tipo de órganos. El siguiente, es el Plan Estratégico de Tecnologías de Información, debería haber un plan estratégico de tecnología que marque la ruta respecto a las Tecnologías de Información, de hacia dónde vamos, y el que nos suministraron era del período 2018 - 2022, no teníamos un plan estratégico para este periodo.....

Continúa don Dennis Calvo: el siguiente es sobre el Plan de Continuidad de Negocio, este tipo de planes son fundamentales para que en caso de que algo llegue a interrumpir la operación de la empresa, exista claramente cómo vamos a operar verdad, cómo vamos a darle continuidad a la organización; no se tenía un plan documentado de este tipo, verdad, ni para gestionar la continuidad del negocio y recuperación de las Tecnologías de la información. Con respecto al punto N° 6, lo que son planes de respuesta a incidentes de seguridad de la información, “ransomware” y otros, no se tienen planes tampoco, y de igual forma es importante tener este tipo de planes, porque si en algún momento un evento de este tipo nos afecta, como ya se ha dado, verdad, tener claramente qué vamos a hacer y cómo vamos a responder, pues para poder tener la menor interrupción e impacto posible.....


.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 26 de 75

**Observaciones de Control Interno**

3. No se observó la existencia de un **Comité de Tecnologías de la Información**, que, desde la perspectiva de gobernanza, permita dar seguimiento al cumplimiento de las estrategias de TI, gestión de riesgos tecnológicos, gestión de proyectos tecnológicos, entre otros.
4. Como parte de nuestros procedimientos de auditoría para el periodo 2023, se solicitó el **Plan Estratégico de TI** vigente; sin embargo, el documento aportado corresponde al periodo 2018-2022, por lo que nuestra comprensión es que, para el periodo evaluado, no se ha definido el nuevo plan estratégico de TI.
5. JASEC no dispone de un **plan formal documentado y probado para gestionar la continuidad del negocio**; tampoco se observó que se disponga de un plan formal documentado y probado para la recuperación de los servicios tecnológicos en caso de un evento mayor como desastre u otro de carácter cibernético.
6. No se observó un plan formal documentado que contenga actividades que permitan, entre otros aspectos, **responder de forma óptima y controlada a incidentes de seguridad o ciberseguridad**, por ejemplo, un "ransomware".

Señala don Dennis Calvo: siguiente punto N° 7, análisis de vulnerabilidades y "pentesting". Este tipo de análisis son relevantes en la organización, pues una vez que se apliquen van a revelar todas las vulnerabilidades que podrían existir y exposiciones. No se había realizado un análisis de este tipo, la respuesta de la organización fue que ya se estaba gestando la contratación respectiva, entonces es importante darle continuidad a este tema, para asegurarnos de que estamos blindados y protegidos contra algún tipo de exposición. El N° 8, es un tema de segregación de funciones verdad, en lo que se refiere a la administración de la seguridad de los sistemas; nos comentaban que es un tema que lo realiza tanto el personal de soporte técnico, como profesionales que están en labores de mantenimiento y desarrollo de sistemas, y definitivamente ahí se compromete la segregación de funciones verdad, ese tipo de situaciones no deberían de presentarse en la organización.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 27 de 75

### **Observaciones de Control Interno**

7. No se ha realizado un **análisis de vulnerabilidades y “pentesting”**. En respuesta brindada por la Administración se indicó que se ha estado trabajando en el rediseño de la seguridad, y se tiene la meta de iniciar, de ser posible, este año 2023 con tales actividades las cuales se están gestando mediante la contratación No. 2023LD-000082-0018300001 “Adquisición de solución de antivirus de Nueva Generación, Análisis de Vulnerabilidades y Pentesting” Conforme a nuestras observaciones, la administración de la seguridad de los sistemas de información de la entidad es realizada tanto por personal de soporte técnico como por profesionales que efectúan labores de mantenimiento y desarrollo de sistemas e incluso administración de bases de datos.
8. Conforme a nuestras observaciones, la administración de la seguridad de los sistemas de información de la entidad es realizada tanto por personal de soporte técnico como por profesionales que efectúan labores de mantenimiento y desarrollo de sistemas e incluso administración de bases de datos.

La situación antes detallada representa un **conflicto de segregación de funciones**, pues el personal que brinda mantenimiento o desarrollo de sistemas no debe ejecutar actividades relativas a la seguridad de los sistemas ni administración de bases de datos de producción.


Comenta don Dennis Calvo: el N° 9, este es un tema también relevante, el sistema de facturación y cobro, es un sistema que opera bajo una arquitectura de “IBM Informix”, que es una arquitectura bastante obsoleta verdad, y en la organización tampoco se cuenta con un alto grado de conocimiento para poderle dar soporte, mantenimiento, y si algo llega a suceder con este sistema la organización sí podría verse comprometida la continuidad, en cuanto a lo que la operación de este sistema se refiere. Además de que esta limitación va a generar que toda la información que se genera, pues sea ingresada no de forma automatizada con otros sistemas, en este caso como el financiero - contable.....

### **Observaciones de Control Interno**

9. **El Sistema de Facturación y Cobro utilizado por JASEC opera sobre una arquitectura “IBM Informix” la cual se encuentra obsoleta**, gestionado en aspectos de seguridad principalmente por programación de sistemas, y sin soporte o mantenimiento de proveedor alguno. Al respecto, se nos informó, que, si bien se tiene un cierto conocimiento de la programación del sistema, y el mismo ha operado de forma estable durante el pasar de los años, en caso de un evento mayor la organización podría estar frente al riesgo de que se dificulte darle continuidad operativa al sistema.

Por otra parte, dada la obsolescencia de la arquitectura actual de dicho sistema, una de las falencias que se presenta es que **se carece de una interfaz automática con el Sistema Administrativo Financiero**, razón por la cual, la información relativa a ingresos debe registrarse de forma manual y se incrementa el riesgo de pérdida de datos, traslado de datos erróneos o que no se trasladen todos.

Señala don Dennis Calvo: el N° 10, con respecto a los respaldos de información, básicamente se encontraban en los mismos servidores, en el caso del Data Center principal, hay un disco duro que se

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 28 de 75

resguarda en las instalaciones del plantel que está en Barrio Fátima. Aquí siempre es importante tener respaldos de información en zonas geográficas distintas, en la nube, u otras localizaciones, de manera que si algo sucede tengamos de dónde recuperar nuestra información; igual con el sistema de facturación y cobro, donde los respaldos estaban en el mismo Data Center principal, sin utilizar otro tipo de estrategia si algo llegará a pasar.....

**Observaciones de Control Interno**

10. Referente a la gestión de **respaldos de información**, se observó lo siguiente:
- Los respaldos de información de la base de datos del Sistema Administrativo Financiero se resguardan en servidores que se encuentran **ubicados dentro del mismo datacenter principal y en un disco externo que se resguarda en las instalaciones del plantel ubicado en Barrio Fátima de Cartago**, sin que existan alternativas en la nube u otras que permitan mantener respaldos de información en sitios geográficamente distantes.
  - Los respaldos de información del Sistema de Facturación y Cobro se resguardan en servidores que se encuentran **ubicados dentro del mismo datacenter principal** sin que existan alternativas en la nube u otras que permitan mantener respaldos de información en sitios geográficamente distantes.


Desde la perspectiva de continuidad, el número 11, siempre, en organizaciones complejas como ustedes, es importante tener un sitio alternativo, de manera que, si algo llega a suceder con el sitio principal, la organización tenga de dónde recuperar en la medida de lo posible, de forma transparente para la organización en general, sus clientes. Hoy no se disponía, al momento de nuestra revisión, de un sitio alternativo, que es un tema importante para solventar temas de continuidad de negocio. La N° 12, con respecto a la gestión de riesgos tecnológicos, de igual forma durante nuestra visita, todavía no estaba actualizada, según lo que conversamos con el Departamento de Planificación, la gestión de riesgos de Tecnologías de Información, entonces difícilmente se iba a poder tener claridad de cuáles son los riesgos que podrían eventualmente afectar a la organización, es un tema importante por atender.....

.....

.....

.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 29 de 75

**Observaciones de Control Interno**

11. En nuestro entendimiento, JASEC no dispone de un **sitio alterno** que permita mantener servidores de aplicaciones, bases de datos, u otros requeridos, con réplicas de la información, que permitan dar continuidad tecnológica a la operación de la empresa, con el mínimo de interrupción posible.

12. En sesión efectuada con el Departamento Planificación Institucional, el día 19/10/2023, se informó que recién se finalizó un ejercicio para la actualización de la identificación y valoración de los riesgos organizacionales, el cual se estaba escalando a Junta Directiva para lo que corresponde a dicho órgano; sin embargo, a causa de que la Jefe Área Tecnologías de Información y Comunicación no estuvo disponible durante parte del periodo 2023, **no había sido posible actualizar lo referente al riesgo tecnológico** y por ende las TI no fueron consideradas en este proceso.


Continúa el señor Dennis Calvo: N° 13 sobre pistas de auditoría, estas son relevantes porque dejan trazabilidad de todo lo que se hace en los sistemas de información, en este caso para el sistema administrativo – financiero. Si bien existe algún tipo de pistas, no registran valores anteriores, nuevos valores, qué tipo de valores fueron los modificados a nivel de los sistemas, cada vez que se crea un usuario, por ejemplo, cuando se gesta algún tipo de actividad de seguridad de la información, que quede un registro de pista de auditoría. De ese tipo no tenemos pistas de auditoría. Igual, en todo tipo de sistemas, siempre es importante tener certeza de que todas las transacciones críticas están quedando con algún tipo de pista de auditoría, y esa certeza no se tiene verdad, porque algo podría eventualmente suceder, se va a realizar algún tipo de investigación, y podríamos llevarnos la sorpresa de que pueden existir componentes en el sistema que no están sujetos a un tipo de pista de auditoría.....

Señala don Dennis Calvo: a nivel del motor de base de datos Oracle, de este sistema tampoco se tiene algún tipo de solución de pista de auditoría, para poder registrar actividad de superusuarios principalmente, a nivel del sistema fue lo anterior, pero a nivel de la base de datos, todo lo que por ahí se pueda gestar, incluso la actividad que los superusuarios podrían ejercer sobre la base de datos, ya de forma directa, no está quedando registrada en ningún lado ante esta falencia.....

.....

.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 30 de 75

### **Observaciones de Control Interno**

13. Referente a la gestión de pistas de auditoría, se observaron las siguientes debilidades:

#### **Sistema Administrativo Financiero**

- Si bien existen ciertas pistas de auditoría transaccionales, para casos donde se realizan modificaciones de datos, no queda registro de los valores anteriores y valores nuevos, de manera que quede un registro de bitácora de cuales fueron los valores modificados.
- No quedan registros de auditoría cada vez que se crea un usuario, o se le cambian privilegios de acceso.
- Si bien existen ciertas pistas de auditoría, no hay certeza de que todas las transacciones críticas estén registrando pistas de auditoría.
- Al nivel del motor de base de datos ORACLE, no se tienen soluciones que permitan mantener pistas de auditoría de la actividad que realizan los súper usuarios directamente sobre la base de datos, cuando se requiere realizar algún mantenimiento o ajuste.

Hace ver don Dennis Calvo: a nivel de sistema de facturación y cobro también, no se tienen pistas de auditoría a nivel de seguridad de la información, ni la certeza, dada la obsolescencia de este sistema, de que todas las transacciones críticas dispongan de algún tipo de pista de auditoría.....


### **Observaciones de Control Interno**

#### **13. Continuación...**

#### **Sistema de Facturación y Cobro**

- No se disponen de pistas de auditoría de seguridad de la información, es decir, registros que evidencien accesos brindados, usuarios adicionados, entre otros, lo anterior, debido a la obsolescencia de la solución.
- Si bien existen ciertas pistas de auditoría, no hay certeza de que todas las transacciones críticas estén registrando pistas de auditoría.

Resalta el señor Calvo: este es un punto importante, el N° 14, tiene que ver con cambios directos a la base de datos, de acuerdo a lo que estuvimos conversando con los compañeros de Tecnologías (de la Información), dada la situación que se tiene en los sistemas, sí existe la práctica en la organización de realizar cambios directos a los datos. Este tipo de prácticas, en la medida de lo posible, es importante no tenerlas, cualquier cambio que se haga a algún dato, debería ser por medio del sistema y que quede toda la trazabilidad debida, y si ya si por excepción, se requiere algún tipo de cambio directo a nivel de la base de datos, debería estar totalmente controlado. En ese sentido, no había normativa, ni registros,

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 31 de 75

quizás algunos correos sobre cambios que se han gestado, pero nos comentaban, y lo que pudimos observar, que este tipo de cambios sí se gestan, entonces es un tema que hay que ordenar.....

Continúa don Dennis Calvo: el N° 15 es sobre la mesa de servicio, es donde quedan registrados todas las situaciones que reportan los usuarios, incidentes, de manera que ahí podamos tener evidencia de qué es lo que sucede, poder tener estadísticas de situaciones que se presentan en la organización, entre otros temas; no se cuenta con una mesa de servicio automatizada, al menos a la fecha de nuestro servicio.....


**Observaciones de Control Interno**

- 14. Conforme a nuestro entendimiento, en ocasiones, y en respuesta a necesidades del negocio, **se gestionan cambios directos a datos desde el motor de base de datos** sin que se disponga de normativa que permita regular este tipo de excepciones y se mantenga documentación formal sobre los procesos de autorización para gestionar tales cambios.
- 15. En nuestro entendimiento, la organización no dispone de herramientas automatizadas (**mesa de servicio**) para gestionar los incidentes y requerimientos que diariamente remiten las áreas de negocio a TI; usualmente estos se canalizan hacia TI por medio de correo electrónico, uso de boletas firmadas establecidas para dicho fin, entre otros.

Hace ver don Dennis Calvo: esto es a nivel de servicio “Active Directory”, es un es un servicio que, digámoslo así, es como la primera puerta de entrada a la red empresarial de JASEC, existe el uso de usuarios genéricos, así llamamos a un usuario que no es factible identificarlo de forma única, “bueno este usuario es utilizado por Dennis Calvo, este por tal persona”, entonces en general, en los diferentes servicios vemos que se utilizan usuarios genéricos, sin que sea algo que esté normado. En la medida de lo posible es importante evitarlos, pero pues en la mayor parte de empresas siempre existe la necesidad de este tipo de usuarios, de ahí que es importante normar y tener control de cada uno de los usuarios genéricos que existen en la organización; un sólo usuario del cual no tengamos control, que tenga permisos abiertos, pueden pasar muchas cosas verdad, entonces de ahí la importancia de tener control.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

### Observaciones de Control Interno

16. De la revisión de usuarios de los sistemas, se observó lo siguiente:

#### Active Directory

- Se identifican **usuarios genéricos**, tales como: Mantenimiento B1, Mantenimiento B3, Mantenimiento Civil, NOC Infocomunicaciones, Oficiales Seguridad Barro Morado, Oficiales Seguridad Birris, Oficiales Seguridad Fátima, Operadores Birris, 1, Plataforma (Edificio Central), Plataforma PM2, SCADA 1.b1, Sindicato SITET JASEC, SISTRA, técnicos GIS.

#### Sistema de Facturación y Cobro

- Se identifican **usuarios genéricos**, tales como: SIBEL, y UTILFAC.

#### Base de datos ORACLE del Sistema Administrativo Financiero

- Se identifican **usuarios genéricos** con estatus OPEN, tales como: Prueba, pruebas, SIBYST, SIPAC\_CAJ, SIPAC\_EXP, entre otros.

Señala don Dennis Calvo: esta prueba tiene que ver con el tema de existencia de usuarios asociados a personas que ya no trabajan para la organización, hicimos una revisión a nivel del servicio de “active directory” y encontramos algunos casos de personas que ya no trabajan para la organización y mantienen un usuario activo. Entonces es un tema que debe revisarse.....


### Observaciones de Control Interno

17. De la comparación de la lista de **excolaboradores** proporcionada por Recursos Humanos para el periodo 2023, contra la lista de usuarios activos del servicio “active directory”, se observan algunos usuarios activos para los que se comprenden ya no laboran para la entidad. Los referidos usuarios corresponden a:

ID	NOMBRE COMPLETO	FECHA SALIDA
01-1493-0141	FIGUEROA JIMENEZ STEPHANIE PAOLA	02/11/2023
03-0466-0857	BRENES GUILLEN JONATHAN	02/18/2023
03-0266-0744	MARTINEZ LEANDRO INES	03/04/2023
03-0494-0371	DIAZ JARA JOSHUA JAVIER	05/31/2023
03-0435-0275	CAMACHO PICADO ALEXANDER	07/16/2023
03-0400-0160	RAMIREZ AGUILAR JOSE EDUARDO	09/04/2023

Comenta el señor Calvo: N° 18, este es el último tema que a nivel de Tecnologías de Información estamos informando, como parte del servicio incluimos al área de Infocomunicaciones; hicimos una solicitud de requerimientos, tuvimos una reunión para efectos de comprender las tecnologías que ellos estaban utilizando, controles y otros. Gestionamos algunos requerimientos, fueron siete requerimientos,



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 33 de 75

pero solamente dos fueron suministrados por el área, el resto de los requerimientos no fueron suministrados para poder realizar nuestro trabajo. En términos generales, estos son los asuntos que se reportan a nivel de Tecnologías de Información.....

**Observaciones de Control Interno**

**18. Información solicitada y no aportada por el Departamento de Infocomunicaciones.** Durante la ejecución de nuestro trabajo, efectuamos una sesión virtual con personal del **Departamento de Infocomunicaciones** para obtener una comprensión general y de alto nivel, sobre los sistemas de información que se utilizan y que generan algún tipo de información financiero contable.

La información fue solicitada el día 23 de enero de 2024, sin embargo; de los **7 puntos requeridos**, solamente fueron aportados los correspondientes **al #1 y #2**, en donde se nos entregó un archivo (Audit Users.xls) en el que se detalla información como: login\_name, company\_name, org\_name, USER\_NAME, created\_by, user\_status, email, mobile, date, mount, role\_name. Los requerimientos del #3 al #7 no fueron aportados.

Indica don Luis Alvarado: muchas gracias don Dennis (Calvo); ahora señores, pasamos con el informe de revisión de impuestos, que está a cargo de don José Becerra, socio de esta área.....


Comenta don José Becerra: buenas noches, dentro de la revisión que hicimos de JASEC empezamos viendo la parte de deberes formales, viendo la presentación de todas las declaraciones que tienen, tanto del IVA (Impuesto al valor agregado), declaración de renta, Cruz Roja, Bomberos, 911, Fonatel y declaraciones informativas, para la correcta presentación en tiempo.....

**Informe de revisión de impuestos**

**Deberes formales de la presentación de declaraciones**

*Se revisaron las declaraciones para determinar si las mismas fueron presentadas dentro del plazo establecido para cada tributo, solo encontrando dos declaraciones informativas del D-150, fuera de plazo.....*


Continúa don José Becerra: de los cuales encontramos que las declaraciones informativas D-150, generalmente las 151 y la 152 son anuales, pero ustedes tienen una particularidad, de que tienen que informar el D-150 y lo tienen que ser mensual, y dentro de esas hubieron dos que se presentaron fuera de tiempo, lo que fue junio de 2023 y setiembre de 2023, lo cual les genera una sanción que al día de hoy no se la han ejecutado pero que es una parte que queda pendiente.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 34 de 75

**Deber Formal Informativas D-150**

Periodo	fecha máxima de presentación	Fecha de presentación	días de atraso
enero 2023	10/2/2023		0
febrero 2023	10/3/2023		0
marzo 2023	11/4/2023	11/4/2023	0
Abril 2023	10/5/2023	8/5/2023	0
Mayo 2023	12/6/2023	12/6/2023	0
Junio 2023	10/7/2023	11/7/2023	1
Julio 2023	10/8/2023	10/8/2023	0
Agosto 2023	11/9/2023	8/9/2023	0
Septiembre	10/10/2023	11/10/2023	1
Octubre 2023	10/11/2023	10/11/2023	0
Noviembre 2023	11/12/2023	8/12/2023	0
Diciembre 2023	10/1/2024	9/1/2024	0

Señala el señor Becerra: tras la revisión que hicimos, empezamos a hacer una muestra, por lo menos de todos los impuestos, empezando con el Impuesto al Valor Agregado. Por la particularidad que tiene JASEC, tiene tarifa al 13%, tarifa exenta, tarifa (...) zonas francas, tarifas al 2% porque hay algunas universidades; entonces estuvimos haciendo una muestra de las facturas, para determinar y calcular si realmente lo que se pasó al auxiliar de venta o lo que está reflejado en la factura con lo que se declaró estaba correcto, de toda la revisión que hicimos, los diferentes impuestos estuvieron correctos en esas muestras que sacamos.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

### Impuesto al Valor Agregado

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago

Factoría electrónica  
00100001010000833982

RECEPTOR / CORREO	COMPONENTES DE FACTURA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	RUBRO	DESCUENTOS	IVA	TOTAL LINEA
32	Sumero Emprendedor 100-3000a, Cte. 5-Step	1.00	584,843.24	584,843.24	0.00	10,006.86	594,850.10
33	Alquiler Cte (5 Step)	1.00	1,681.42	1,681.42	0.00	33.63	1,715.05
34	De Publico	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	Cargo Por Mover (Mbr Admin)	1.00	29,426.96	29,426.96	0.00	0.00	29,426.96
<b>TOTALES</b>					<b>€ 55,091.42</b>	<b>€ 0.00</b>	<b>€ 55,091.42</b>

Subtotal: € 55,091.42  
Impuesto Valor Agregado: € 10,130.49  
Otros no imposables: € 8,834.71  
**TOTAL A PAGAR POR FACTURA: € 74,056.62**

Concepto	Base	Tarifa	IVA
Internet	504,843.24	2%	10,096.86
Alquiler	1,681.42	2%	33.63
Internet móvil	29,426.96	0%	0
<b>TOTAL</b>			<b>10,130.49</b>

NO DOCUMENTO / REFER	CONSECUTIVO / VOUCHER	NOMBRE / RAZON SOCIAL / RECEPTOR	TARIFA	TIPO DE TARIFA	SUBTOTAL VENTAS	GRAVADAS
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	13%	PLENA	55,091.42	10,130.49

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago

Factoría electrónica  
00100001010000836118

RECEPTOR / CORREO	COMPONENTES DE FACTURA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	RUBRO	DESCUENTOS	IVA	TOTAL LINEA
32	Sumero 10-1 Via Res Sumero	1.00	2,109.89	2,109.89	0.00	37.39	2,147.28
33	Alquiler Cte	1.00	112.00	112.00	0.00	22.40	134.40
<b>TOTALES</b>					<b>€ 2,221.89</b>	<b>€ 59.79</b>	<b>€ 2,281.68</b>

Subtotal: € 2,221.89  
Impuesto Valor Agregado: € 268.85  
Otros no imposables: € 38.92  
**TOTAL A PAGAR POR FACTURA: € 2,529.66**

Concepto	Base	Tarifa	IVA
Internet	2,109.89	13%	274.29
Alquiler	112	13%	14.56
Internet móvil	0	0%	0
<b>TOTAL</b>			<b>288.85</b>

NO DOCUMENTO / REFER	CONSECUTIVO / VOUCHER	NOMBRE / RAZON SOCIAL / RECEPTOR	TARIFA	TIPO DE TARIFA	SUBTOTAL VENTAS	GRAVADAS
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	13%	PLENA	2,221.89	2,221.92

EXENTAS / NO SUJETAS	IVA REPERCUTIDO	IVA REPERCUTIDO
0	0	288.85

Estados continuos se constituyen en la Resolución de Factura Electrónica No. DGE-F-13-2019 del 17-06-2019 de la Dirección General de Tributación, versión NDL 4.3

Observaciones:

Cuentas Recorrido para Transmisión:  
No. de Factura: 00000000000000000000  
Cuentas Clases: Serie 1

Señala don José Becerra: en la parte de IVA (Impuesto al Valor Agregado), igual por la particularidad de diferentes tarifas que maneja JASEC, una de las cosas que tienen es la prorrata. Nosotros procedimos a calcular la prorrata, independientemente para calcularla con la que había hecho JASEC, y por supuesto que da igual, en ese sentido no hubo ningún tipo de diferencia en el cálculo de la prorrata de los créditos fiscales.....

### Observaciones de control interno

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO  
CÁLCULO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)  
PARA EL MES DE ABRIL 2023




#### 1) DETALLE DE LA PROPORCIONALIDAD - PERIODO 2022

Prorrata	Tarifa	Monto Agrupado	Participación
Operaciones con Derecho a Tarifa Plena 13%		45,039,261,376.98	81.55%
Operaciones con Derecho a Tarifa Máxima 4%		-	0.00%
Operaciones con Derecho a Tarifa Máxima 2%		210,836,956.66	0.38%
Operaciones Sin Derecho a Crédito		9,980,062,779.31	18.07%
		<b>€ 55,230,161,112.95</b>	<b>100.00%</b>

Factor D-104-2, Según Plantilla de Cálculo de Proporcionalidad del MH  
**81.61%**


Derecho Pleno	45,039,261,376.00	81.55%	13%	0.106015	
Tarifa del 2%	210,836,956.00	0.38%	2%	0.000076	
sin derecho a CF	9,980,062,779.00	18.07%	0%	0	
<b>% de prorrata determinado</b>				<b>0.106091</b>	<b>81.61%</b>

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00
		Página: 36 de 75

Señala el señor Becerra: como lo había comentado también en IVA (Impuesto al Valor Agregado), en la parte de Cruz Roja se estuvo determinando, porque es la particularidad de que la Cruz Roja es el 1% pero sólo sobre la parte de telecomunicación verdad, en ese sentido.....

**Tributo para Financiar la Cruz Roja**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
 CEDULA: 3007045087  
 TELEFONO: 21508000  
 Calle 6 y 4 Av. 2 Cartago Centro  
 emusec@jasec.go.cr



Factura electrónica  
 00100001010000834010  
 CN: 0000002100300704508700100001010000834010030100113  
 Moneda: Colon costarricense  
 Condiciones de Venta: Crédito  
 Forma de Pago: Otros

RECEPTOR CORREO	MATTHEWS INTL CORPORATION factura@matw.com	CEDULA	3102091889				
CODIGO	COMPONENTES DE FACTURA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	RUBRO	DESCUENTOS	IVA	TOTAL LINEA
32	Internet #hab-25ah E	1.00	470,400.00	470,400.00	0.00	41,132.00	470,400.00
33	Alquiler Out	1.00	1,120.00	1,120.00	0.00	143.60	1,120.00
34	Ip Publica	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	Cargo Por Mora (Más Anterior)	1.00	26,863.89	26,863.89	0.00	0.00	26,863.89
<b>TOTALES</b>							<b>499,383.89</b>

Otros Cargos	Codigo	Detalle	Monto	Base Imponible
99	Mora_P11		1,538.00	
99	Mora_Cruz_Roja		4,704.00	

SUBTOTAL IMPUESTO VALOR AGREGADO		499,383.89
DESCUENTO		0.00
OTROS NO IMPONIBLES		0.00
<b>TOTAL A PAGAR POR FACTURA --&gt;&gt;</b>		<b>499,383.89</b>


CONTRATO PERIODO FACTURADO	2016-0000000000000000	FECHA EMISION	09-01-2023 09:17:AM
DOC EXONERACION	04-2023	FECHA VENCE	16-MAY-23
PORCENTAJE EXONERACION	DIREX-EXT-0040-2023	CICLO FACTURACION	04-2023
FECHA DOC EXONERACION	10-01-2023	COMPENSACION	0.00
ONT	0	PROMOCION	0.00
MULTA RECONEXION	0	MULTA ATRASO	0
		MONTO EXONERADO	0

concepto	Base Imponible	Tarifa	IVA
Internet	470,400.00	1%	4,704.00
Alquiler	1,120.00	0%	0
Interes mora	26,863.89	0%	0

Nombre	Monto	Numero Doc	Fecha Pago	A Registrado Por	Monto Cruz
MATTHEWS INTL CORP	506,616.00	99-10210021	5/15/2023	JASEC	4,704.00
FECHA CIT	DEPOSITO CIT	SUBTOTAL	MES DECLAR		
#N/D		470,400.00	May-23		

Fecha Pago	Numero Factura	Ciclo Factura	Fecha Emisión	Contrato
5/15/2023	2023-0000000005	Apr-23	5/9/2023	2016-000000000005060

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
 CEDULA: 3007045087  
 TELEFONO: 21508000  
 Calle 6 y 4 Av. 2 Cartago Centro  
 emusec@jasec.go.cr



Factura electrónica  
 00100001010000833982  
 CN: 000000210030070450870010000101000083398203000000

RECEPTOR CORREO	COLEGIO UNIVERSITARIO CARTAGO. japaredes@colegio.unica.ac.cr;rivera@colegio.unica.ac.cr	CEDULA	3007045261				
CODIGO	COMPONENTES DE FACTURA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	RUBRO	DESCUENTOS	IVA	TOTAL LINEA
32	Internet Emprendedor300 300a Cto 5-5ap	1.00	304,843.24	304,843.24	0.00	10,094.88	314,938.12
33	Alquiler Out (5-5ap)	1.00	1,681.42	1,681.42	0.00	213.63	1,715.05
34	Ip Publica	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	Cargo Por Mora (Más Anterior)	1.00	29,426.96	29,426.96	0.00	0.00	29,426.96
<b>TOTALES</b>							<b>346,082.13</b>


Otros Cargos	Codigo	Detalle	Monto	Base Imponible
99	Mora_P11		1,784.12	
99	Mora_Cruz_Roja		1,048.43	

SUBTOTAL IMPUESTO VALOR AGREGADO		335,951.62
DESCUENTO		0.00
OTROS NO IMPONIBLES		0.00
<b>TOTAL A PAGAR POR FACTURA --&gt;&gt;</b>		<b>335,951.62</b>

CONTRATO PERIODO FACTURADO	2016-0000000000000000	FECHA EMISION	09-01-2023 09:17:AM
DOC EXONERACION	04-2023	FECHA VENCE	16-MAY-23
PORCENTAJE EXONERACION	%	CICLO FACTURACION	04-2023
FECHA DOC EXONERACION		COMPENSACION	0.00
ONT	0	PROMOCION	0.00
MULTA RECONEXION	0	MULTA ATRASO	0
		MONTO EXONERADO	0

concepto	Base Imponible	Tarifa	IVA
Internet	304,843.24	1%	3,048.43
Alquiler	1,681.42	0%	0
Interes mora	29,426.96	0%	0

Fecha Emisión	Nombre	Monto Cruz	FECHA CIT
5/9/2023	COLEGIO UN	3,048.43	#N/D
DEPOSITO CIT	SUBTOTAL	MES DECLAR	
	304,843.24	May-23	

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00
		Página: 37 de 75

Comenta don José Becerra: igualmente lo estamos haciendo para 911, verdad, que es un 0.75% de telecomunicaciones, estuvimos haciendo muestras de facturas para ver el cálculo si era correcto.....

### Tributo para Financiar el 911

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO  
CEDULA: 3007045087  
TELEFONO: 23506800  
Calle # 4 Av. 2 Cartago Centro  
emisor: jr@jasec.go.cr



Factura electrónica  
**00100001010000834010**  
C.N.:00000023003007045087001000010100008340103302222  
Moneda: Colón costarricense  
Condición de Venta: Crédito  
Forma de Pago: Otros

concepto	Base Imponible	Tarifa	IVA
Internet	470,400.00	0.75%	3,528.00
Alquiler	1,120.00	0%	-
Interes mora	26,863.89	0%	0

Fecha Emisión: Numero Fact: Numero Coni: Status: Total A Pagar  
6/9/2023 2023-00000002016-0000000 ACT 479752

Numero	Iden	Tipo	Identific	Nombre	Forma De Pag	Paquete	Monto 911
3	3027E+12	CEDULA JURIS	MATTHEWS	OTRO	119	Internet	3,528.00

---

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO  
CEDULA: 3007045087  
TELEFONO: 23506800  
Calle # 4 Av. 2 Cartago Centro  
emisor: jr@jasec.go.cr




Factura electrónica  
**00100001010000833982**  
C.N.:000000230030070450870010000101000083398203000000  
Moneda: Colón costarricense  
Condición de Venta: Crédito  
Forma de Pago: Otros

concepto	Base Imponible	Tarifa	IVA
Internet	504,843.24	0.75%	3,786.32
Alquiler	1,651.42	0%	-
Interes mora	29,426.96	0%	0


Ciclo Facturas: Fecha a Emisión: Numero Fact: Tipo Identific: Nombre  
May-23 6/9/2023 2023-0000000 CEDULA JURIS COLEGIO UNIV CARTAGO

Forma De Pag	Paquete	Monto 911
OTRO	946-INTERNE	3,786.32


Señala don José Becerra: en la parte de Bomberos, igual, porque el Bomberos tiene la particularidad de que es 1%, pero tiene un mínimo y un máximo en cuanto a los kilowatts. Entonces procedimos a calcular el valor por kilowatt que tenían, para ver si habían aplicado el impuesto correctamente del 1%. En la muestra que hicimos, estuvo correcto en todas las pruebas.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00
		Página: 38 de 75

### Tributo para Financiar el Cuerpo de Bomberos

<b>JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> CEDULA: 1007045087 TELÉFONO: 23508800 Calle 0 y 4 Av. 2 Cartago Centro emisor E@jasec.go.cr				Tiquete electrónico <b>00100002040004676744</b> CN: 00100002040004676744 Moneda: Colon costarricense Condición de Venta: Crédito Forma de Pago: Otros	
RECEPTOR CORREO	SOLAYO SA				
CODIGO	COMPONENTES DE FACTURA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBRO	IVA
03	Importe Total	1.00	503,317.80	503,317.80	65,431.30
03	Monto De Alumbreado	1.00	15,842.45	15,842.45	0.00
	<b>TOTALES</b>			<b>€ 519,160.25</b>	<b>€ 65,431.30</b>
Otros Cargos Código Descripción Monto Beneficiario 03 Monto de Impuesto de Bomberos 3,008.45		SUBTOTAL IMPUESTO VALOR AGREGADO € 519,160.25 TOTAL FACTURA ENERGIA € 65,431.30 OTROS CARGOS A PAGAR € 3,008.45 <b>TOTAL A PAGAR € 687,598.00</b>			
TIPO DE TARIFA JASEC	B	NISE	03-094877		
TIPO DE TARIFA ARESEP	T-CO	FECHA EMISION	13-05-2023 02:13:PM		
PERIODO FACTURADO	3/2023	FECHA VENC	26-05-2023		
CONSUMO ENERGIA	3127 KWh	MULTA POR VENCIMIENTO	13373.00		
DEMANDA MAXIMA	0 KW	MULTA POR CORTA	0.00		
DOC ENONERACION	%	FECHA DOC ENON	€		
PORCENTAJE ENONERACION	%	IMPUESTO ENONERADO	€		

Concepto	Base Imponible	Tarifa	IVA
Importe	€ 503,317.80	13.00%	€ 65,431.31
Alumbreado	€ 15,842.45	0%	€
Intereses mora		0%	€
Valor KW/h con Consumo	Máximo de KW/h que genera la tarifa	Total base imponible con intereses	Impuesto de Bomberos B.L. 1.70%
98.3700631	1750	523,979.57	€ 3,008.46

<b>JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> CEDULA: 1007045087 TELÉFONO: 23508800 Calle 0 y 4 Av. 2 Cartago Centro emisor E@jasec.go.cr				Tiquete electrónico <b>00100002040004841687</b> CN: 00100002040004841687 Moneda: Colon costarricense Condición de Venta: Crédito Forma de Pago: Otros	
RECEPTOR CORREO	CORDERO MATA DANNY GERARDO				
CODIGO	COMPONENTES DE FACTURA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBRO	IVA
03	Importe Total	1.00	393,203.40	393,203.40	51,116.45
03	Monto De Alumbreado	1.00	15,842.45	15,842.45	0.00
	<b>TOTALES</b>			<b>€ 409,045.85</b>	<b>€ 51,116.45</b>
Otros Cargos Código Descripción Monto Beneficiario 03 Monto de Impuesto de Bomberos 60,811.40		SUBTOTAL IMPUESTO VALOR AGREGADO € 409,045.85 TOTAL FACTURA ENERGIA € 51,116.45 OTROS CARGOS A PAGAR € 60,811.40 <b>TOTAL A PAGAR € 520,973.69</b>			
TIPO DE TARIFA JASEC	B	NISE	03-133134		
TIPO DE TARIFA ARESEP	T-CO	FECHA EMISION	30-06-2023 01:32:PM		
PERIODO FACTURADO	6/2023	FECHA VENC	12/07/23		
CONSUMO ENERGIA	3998 KWh	MULTA POR VENCIMIENTO	13367.00		
DEMANDA MAXIMA	0 KW	MULTA POR CORTA	0.00		
DOC ENONERACION	%	FECHA DOC ENON	€		
PORCENTAJE ENONERACION	%	IMPUESTO ENONERADO	€		

Concepto	Base Imponible	Tarifa	IVA
Importe	€ 393,203.40	13.00%	€ 51,116.39
Alumbreado	€ 15,842.45	0%	€
Intereses mora		0%	€
Valor KW/h con Consumo	Máximo de KW/h que genera la tarifa	Total base imponible con intereses	Impuesto de Bomberos B.L. 1.70%
98.349923	1750	472,122.37	€ 3,013.92

Señala el señor Becerra: hay una parte en Fonatel, que se declaró de menos, y es porque tal vez la página de Fonatel los ha inducido a error, en la página de Fonatel dice que se declaren los ingresos percibidos, pero como vemos la ley de Fonatel dice que es sobre los ingresos brutos devengados.....

### Impuesto de Fonatel


**“ARTÍCULO 38.- Financiamiento del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel)**

Fonatel será financiado con recursos de las siguientes fuentes:

(...)

**e) Una contribución especial parafiscal que recaerá sobre los ingresos brutos devengados por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, la cual será fijada, anualmente, por la Sutel de conformidad con el siguiente artículo.**

Continúa don José Becerra: es mucha la diferencia, en la página de Fonatel dice que es sobre el percibido. En este sentido, yo creo que si en algún momento quiere venir Fonatel o sea, los está induciendo a errores, sería como pelearlo, porque realmente no deberían aplicarles ningún tipo de intereses porque es muy claro como la página dice “el percibido”, pero la ley habla del devengo.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 39 de 75

### Impuesto de Fonatel



### Declaración Jurada Reporte anual de ingresos brutos (Sujetos al Canon de Regulación)

R-FI-01.0.3  
V: 02

#### Datos generales de la empresa:

Razón social:	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO		
Número de cédula jurídica:	3-007-045087	Marca comercial:	JASEC
Dirección física:	Cartago, 100 metros al sur y 200 metros al oeste de la Municipalidad de Cartago		
Número de teléfono:	2550-6800	Número de fax:	2551-4529
Página web de la empresa:	www.jasec.go.cr	Año fiscal declarado:	2022

#### Ingresos brutos por servicios de telecomunicaciones sujetos al canon de regulación (en colones):

Son el total de los ingresos brutos devengados (antes de deducciones) durante el periodo fiscal anterior, por la operación de redes públicas de telecomunicaciones o por la provisión de servicios de telecomunicaciones<sup>1</sup> disponibles al público, y que deberán presentarse como declaración jurada de acuerdo a lo estipulado en el artículo 39, de la Ley 8642.

<sup>1</sup> Servicio de telecomunicaciones: servicio que consiste en su totalidad o principalmente, en el transporte de señales a través de redes de telecomunicaciones. Incluyen los servicios de telecomunicaciones que se prestan por las redes utilizadas para la radiodifusión sonora o televisiva.

Fuente: Reglamento para la distribución del canon de regulación publicado en la Gaceta No. 195 del 07 de octubre del 2009.

En números:	₡4 385 002 880,33
En letras:	Cuatro mil trescientos ochenta y cinco millones dos mil ochocientos ochenta con treinta y tres centésimos

#### Datos para envío de cobro del canon de regulación:


Indica don José Becerra: de todas maneras la diferencia de impuesto es muy baja, para el 2022 (...) estamos hablando de ₡2.333 millones; es un riesgo muy bajo, pero es de presentación, para que lo tomen en cuenta si hay algún reclamo por parte de Fonatel.....

### Impuesto de Fonatel

La página web de SUTEL indica que el cálculo se realiza en función de los ingresos brutos percibidos, mientras que la declaración jurada que JASEC presenta ante SUTEL, calcula o determina la contribución en función de los **ingresos brutos devengados**.....

Considerando lo reportado en el estado de resultados y en la conciliación fiscal del período 2022 para el centro de costos para la actividad de telecomunicaciones, JASEC reporta **₡4.540.577.364,63**, lo que genera una diferencia de **₡155.574.484,30** que al 1.5% puede representar un impuesto dejado de pagar a Sutel de **₡2.333.617,26** colones.....

Hace ver don José Becerra: en la parte del impuesto sobre la renta, como ustedes saben, JASEC está exento del impuesto sobre la renta por la parte de energía eléctrica, sólo paga por la parte de telecomunicaciones, pero estamos hablando que es como el 8%. Se estuvieron revisando las

	Tipo:	Formulario		Código:	PGGO.PR7.FM2
	Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Acta Junta Directiva		Versión: 00

declaraciones del IVA (Impuesto al Valor Agregado), que coincidieran con los ingresos y revisando la conciliación fiscal, no vimos ningún problema, sólo diferencias muy mínimas, normales en ese sentido....


**Impuesto sobre la Renta**

Periodo	Transmisión de datos	
	Ingresos	Compras
enero 2023	396,536,978.00	99,740,046.00
febrero 2023	379,411,851.00	126,522,910.00
marzo 2023	361,123,537.00	114,673,486.00
Abril 2023	359,333,670.00	106,177,007.00
Mayo 2023	356,072,075.00	110,586,974.00
Junio 2023	389,721,250.00	89,663,517.00
Julio 2023	343,063,200.00	172,425,377.00
Agosto 2023	359,701,071.00	144,469,463.00
Septiembre 2023	333,356,693.00	319,667,754.00
Octubre 2023	335,351,761.00	139,502,228.00
Noviembre 2023	349,353,185.00	129,959,671.00
Diciembre 2023	324,088,740.00	122,210,994.00
<b>Totales</b>	<b>4,287,114,011.00</b>	<b>1,675,999,427.00</b>

ERI Acumulado Infocomunicaciones (Fiscal)	
Total de Ingresos	4,287,070,824.06
Compras	262,903,206.00
ERI Bruto	4,024,167,618.06
Gastos Generales	2,348,502,942.85
ERI Operativo	1,675,664,675.21
Ingresos Financieros	-
Gastos Financieros	1,184,432,532.27
ERI antes de impuestos	491,232,142.94

Señala el señor Becerra: el impuesto sobre la renta, aunque la revisión es del 2023, revisamos 2022, que también nos enviaron información. En este caso encontramos una diferencia, porque la parte de lo que es la pérdida, pusieron como un crédito fiscal lo que era el impuesto diferido. La pérdida generalmente lo que se pone es un gasto, el cual se tiene que declarar como otros gastos. Es algo de presentación, aunque no genera una diferencia de impuestos, sí es de presentación que deben corregir. No sé si ya lo corrigieron; en el informe que habíamos presentado antiguamente lo habíamos dado, porque lo que es el impuesto diferido como un crédito, si la Administración llega a ver una diferencia, ustedes no tienen un crédito a favor, pero sí es un gasto que puede proceder porque era la pérdida de años anteriores que podrían aplicarle y sí le correspondía, era nada más de presentación.....



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 41 de 75

### **Impuesto sobre la Renta 2022**

Más abajo se inserta la declaración del impuesto a las utilidades del período fiscal 2022, en cuya casilla 59 de “otros créditos”, la empresa se aplicó, como crédito fiscal, la suma de **¢116.260.313,00**.

Las pérdidas diferidas deben considerarse como un gasto del periodo donde se deducen esto de acuerdo al artículo 8 inciso g) el cual indica: “...g) Cuando en un periodo fiscal una empresa obtenga pérdidas, estas se aceptarán como deducción en los tres siguientes periodos. En el caso de empresas agrícolas, esta deducción podrá hacerse en los siguientes cinco periodos...”.

Resulta incorrecto tratar a la pérdida diferida como un crédito fiscal en la declaración del impuesto a las utilidades. Lo correcto es incorporar la pérdida a utilizar en el periodo, como un gasto deducible de la casilla 44 de la declaración del impuesto a las utilidades.

Comenta don José Becerra: aquí también vimos lo que es la parte de lo que son las retenciones de salario, estuvimos haciendo pruebas y no hubo problema.....

### **Impuesto sobre la Renta 2022**


#### **Nota 23: Impuesto diferido sobre la renta**

Corresponde a las **pérdidas** fiscales originadas por las actividades de JASEC que son afectas por el impuesto sobre la renta.

Cifras en millones de colones costarricenses		
Cuenta	Diciembre 2022	Diciembre 2021
	Monto	Monto
Pérdidas fiscales diferidas Operación Conjunta Toro 3	306.9	344.4
Pérdidas fiscales diferidas Infocomunicaciones	116.3	140.9
<b>Totales</b>	<b>¢ 423.2</b>	<b>¢ 485.3</b>

Restricciones de recursos relacionados a la operación conjunta de la planta Toro III corresponde al cierre de diciembre 2022 por ¢ 306.9 millones y para el 2021 por ¢ 344.4 millones, lo anterior según lo descrito en la nota 2.a

Continúa don José Becerra: y la retención del 2%, que es un punto importante también, que estuvimos revisando, lo que son las aplicaciones y la presentación de los 103, que en ese sentido estuvieron correctos. Este monto, como les digo, es de presentación en la declaración, no genera una diferencia, pero sí puede generar una sombra en que Tributación (Directa) diga “ustedes no tienen un crédito fiscal de ¢116.0 millones” verdad, en ese sentido, sino que era un gasto que había que declarar en la parte de los gastos deducibles para la empresa JASEC. Esa es la parte que encontramos en la parte de impuestos, lo pueden ampliar en el informe que se entregó.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 42 de 75

## **Impuesto Sobre la Renta 2022**

44 - Otros costos, gastos y deducciones permitidos por la ley	151.251.059
45 - Total de costos, gastos y deducciones permitidos por la ley	3.969.831.589

### **IV. Base imponible**

46 - Renta Neta	570.745.776
-----------------	-------------

Presentado por medio de la página electrónica de la Administración Tributaria Virtual


Código de Seguridad: ZF775755-6ZG75X76-3743P4SJ-NV5U7543

46 (bis) - Monto no sujeto aplicado al impuesto al salario (acumulado anual)	0
47 - Impuesto sobre la renta	171.223.733
51 - Exoneración zona franca	0
53 - Exoneración otros conceptos	0
54 - Impuesto sobre la renta después de exoneraciones	171.223.733

### **V. Créditos**

58 - Crédito familiar (solo personas físicas)	0
59 - Otros créditos	116.260.313
60 - Impuesto del periodo	54.963.420
61 - Retenciones 2%	30.522.142

Indica don Luis Alvarado: gracias don José (Becerra). Para finalizar nos queda el informe de atestiguamiento de la liquidación presupuestaria, que se hace una vez que ya está la liquidación, por ahí del 15 de febrero; aunque tenemos entendido y de conocimiento que la parte presupuestaria no tiene la misma obligación que tienen las otras entidades del gobierno, en el caso de ustedes, pero ustedes que realizan esta evaluación y lo que nosotros hacemos es irnos por los requerimientos que tienen las normas técnicas de presupuesto público hacia el auditor externo. Se le dice al auditor externo “evalúeme estos requisitos, por ejemplo, que el presupuesto se esté aprobando, que todas las modificaciones sean informadas, que esté subido en la página de la Contraloría (General de la República), que el presupuesto esté publicado”, una serie de requerimientos, y entonces es donde nosotros les decimos que hacemos ese encargo, y es un encargo de aseguramiento, un encargo de seguridad razonable, es de aseguramiento verdad, y este aseguramiento es de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Auditoría, la Norma 3000, en donde se concluye sobre, en este caso, la liquidación presupuestaria. Decimos que la Administración de JASEC es responsable del cumplimiento de las normas técnicas de presupuesto público, aquí enumeramos esas normas, relativas a la liquidación presupuestaria por el año

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 43 de 75

terminado el 31 de diciembre 2023, preparación de la declaración razonable y de las aseveraciones que se incluyen en el anexo N° 2, donde se van incluyendo todos los asuntos que el Auditor fue evaluando.....

**Informe de atestiguamiento de la liquidación presupuestaria**

**Informe Presupuestario**



Moore - AGC  
San José, Montes de Oca, Mercedes  
Ofi plaza del Este, Edificio B, Oficina 8  
T +506 2253-5097  
E info@moore-agc.com  
www.moore-agc.com

**INFORME DE SEGURIDAD RAZONABLE DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**


A la Junta Directiva de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

Hemos asumido un encargo de seguridad razonable, sobre la evaluación del cumplimiento de la normativa que regula la ejecución presupuestaria y sobre la elaboración de la Liquidación Presupuestaria de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago ("la Compañía"), por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.

**Responsabilidad de la Administración de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago en relación con el Cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuesto Público**

La administración de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago es responsable del cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012/R-DC064-2013/R-DC-073-2020/R-DC-117-2022, relativos a la liquidación presupuestaria por el año terminado al 31 de diciembre de 2023, preparación de la declaración razonable y de las aseveraciones que se incluyen en el Anexo No.2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante para la preparación de una liquidación presupuestaria libre de incorrecciones materiales ya sea debido a fraude o error.

Continúa el señor Alvarado Rodríguez: entonces, nosotros hacemos un plan de trabajo basados en todas esas aseveraciones. En este sentido nosotros encontramos dos calificaciones, en donde decimos que de acuerdo con lo requerido en las Normas Técnicas de Presupuesto Público, la liquidación presupuestaria debe ser sometida a la validación en la administración activa, a manera de labor de supervisión, por parte de personal diferente del que la elaboró, del que ejecutó las funciones de registro de las asignaciones presupuestarias, y de la ejecución de los ingresos y gastos. No obstante, al 31 de diciembre de 2023, y para ese período 2023, no se nos suministró ningún tipo de revisión, ni informe de supervisión, durante ese periodo, sino hasta el informe realizado por la Auditoría Interna y con fecha del mes de abril de 2024. Entonces, tal vez ahí es llamar la atención, de que la norma pide que se haga una revisión, y que estas revisiones se vayan haciendo durante el proceso, para, si se encuentran, ir haciendo las medidas correctivas.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 44 de 75

Señala don Luis Alvarado: la otra observación es que no se cuenta con una normativa interna que defina los procedimientos, actividades, unidades participantes, responsabilidades y manuales emitidas por las instancias competentes, para regular los registros de contabilización de la ejecución de los ingresos y gastos; realmente lo que pide la normativa, es que haya una normativa interna que regule todo eso. Nosotros hacemos la consulta a la Administración, y se nos refiere a que la entidad utiliza como referencia las mismas Normas Técnicas de Presupuesto Público. Realmente aquí es un llamado de atención, para que se establezca esa normativa interna, o sea, que no se refieran a las Normas Técnicas de Presupuesto Público, sino que se desarrolle la normativa interna para esta ejecución de ingresos y gastos. Entonces, nuestra opinión, nuestra conclusión es que excepto por estos dos asuntos, se están cumpliendo las Normas Técnicas de Presupuesto Público.....

**Informe Presupuestario**


**Bases para la Opinión Calificada**

1. De acuerdo con lo requerido en las Normas Técnicas de Presupuesto Público, la liquidación presupuestaria debe ser sometida a la validación en la administración activa - a manera de labor de supervisión - por parte de personal diferente del que la elaboró, del que ejecutó las funciones de registro de las asignaciones presupuestarias y de la ejecución de los ingresos y los gastos. No obstante, al 31 de diciembre de 2023, no se y durante los doce meses finalizados a esa fecha, no se nos suministró ningún tipo de revisión ni informe de supervisión, sino hasta el informe realizado por la auditoría interna y con fecha del mes de abril de 2024 correspondiente al período 2023.
2. No se cuenta con normativa interna que defina los procedimientos, actividades, unidades participantes, responsabilidades y manuales emitidos por las instancias competentes para regular los registros y contabilización de la ejecución de los ingresos y gastos. Al realizar la consulta de este requerimiento de las Normas Técnicas de Presupuesto Público, se nos refirió a que la Entidad utiliza como referencia las mismas Normas Técnicas de Presupuesto Público.

**Opinión**

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en las “Bases para la Opinión Calificada”, la Liquidación Presupuestaria de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, ha sido preparada en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los criterios aplicables según el Anexo No.1.

Resalta el señor Alvarado Rodríguez: es importante indicarles que este informe, dado que es basado en una normativa de una entidad específica, este informe solamente es para uso de JASEC y de la Contraloría General de la República.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 45 de 75

**Informe Presupuestario**

**Restricción Uso del Informe**


De acuerdo con los términos de nuestro trabajo, este informe de atestiguamiento independiente, sobre la evaluación de la normativa técnica interna que regula la ejecución presupuestaria y la elaboración de la liquidación de los aspectos indicados en la resolución R-DC-117-2022, ha sido preparado únicamente para el uso de la administración de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y la Contraloría General de la República, únicamente en relación con el cumplimiento de la resolución R-DC-124-2015 y no para ningún otro propósito ni contexto.

© 2024 Moore-AGC, Sociedad anónima costarricense miembro independiente de Moore Global Network Limited. Firmas miembro en las principales ciudades del mundo.

Finaliza don Luis Alvarado: esa es la presentación, muy resumida, de todo el proceso de auditoría verdad, aquí entraríamos a la sesión de preguntas, pero de acuerdo con los que nos indicaron al inicio, pues con eso iríamos la próxima semana. Si queda algún espacio, bueno, ya don Lizandro (Brenes) nos dirá, podemos proceder con algunas preguntas, pero si no lo dejamos para la otra semana con mucho gusto.....

Hace ver don Lizandro Brenes: a mí me parece que podemos crear un espacio, igual de una hora, para el intercambio con los señores Directores; más bien muchísimas gracias por hacer un uso eficiente del tiempo, sin detrimento de que, bueno, yo estoy seguro que tal vez mediante don Gustavo (Redondo), o mediante ustedes de manera directa, algún director o directora pudiera hacerles alguna consulta, yo les pediría que por favor, por lo menos la vayan analizando para poderles responder en una semana. La documentación era mucha, me parece una auditoría muy completa, sobre todo porque por primera vez vemos lo de T.I. (Tecnologías de Información), lo que me parece muy bien, ya se veía venir cositas, pero yo les pediría nada más tener la anuencia, por si por si algún compañero o compañera durante la semana quisiera remitirles alguna consulta, y traerlas a discusión acá.....

Externa don Luis Alvarado: de nuestra parte claro que sí, don Gustavo (Redondo) o don Deiber (Arrieta) les pueden suministrar los correos de nosotros tres, con mucho gusto, o se los copiamos por acá en el chat.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 46 de 75

Resalta don Lizandro Brenes: sí, aquí está el chat, tal vez si pueden compartir los correos y así ir adelantando. La propuesta de acuerdo sería dar por recibidos los oficios, la documentación; y continuar con la discusión en una próxima sesión, agendamos para dentro de ocho días. Muchas gracias por los correos compañeros.....

Somete don Lizandro Brenes a discusión la propuesta de acuerdo:.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo: .....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo: .....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....


Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: de manera unánime y en firme con los cinco votos presentes.....

**SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con cinco votos presentes y la ausencia de las directoras Espinoza Carazo y Sabater Castro.....**

**4.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-419-2024, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-C-209-2024, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros y el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad; 3. Presentación Cierre a Junta Directiva JASEC\_2023; 4. Estados Financieros Auditados JASEC 2023; 5. Carta Gerencia JASEC; 6. Estados Financieros**

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 47 de 75

**Separados FAG 2023; 7. Carta Gerencia FAG; 8. Informe Atestiguamiento Liquidación Presupuestaria; 9. Carta de Gerencia TIC 2023; 10. Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable JASEC.....**

**4.b. Programar la discusión del informe sobre resultados de auditoría externa, periodo 2023 para la sesión N°035-2024, a celebrarse el día 06 de junio del 2024.....**

Externa don Lizandro Brenes: compañeros de la Administración y a los señores de esta firma MOORE, muchísimas gracias; gracias por ese uso tan eficiente del tiempo también y nos vemos; gracias también por la disponibilidad de brindar los correos, muy amables, feliz noche.....

**ARTÍCULO 5.- SOBRE NOMBRAMIENTO SUBGERENTE GENERAL.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-404-2024, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-TH-0276-2024, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano; 3. Oficio N° JD-652-2023, suscrito por la Sra. Angie Brenes Chacón, Auxiliar Junta Directiva.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano.....


Consulta don Lizandro Brenes: ¿yo no sé don Edwin (Aguilar), si usted desea permanecer?, digo yo, es un tema voluntario, ¿o si se desea abstener?.....

Externa don Edwin Aguilar: no tengo problema, si lo ven bien, salgo de la reunión y se me avisa para reincorporarme luego.....

Hace ver don Lizandro Brenes: como usted lo considere don Edwin (Aguilar), si ese es su deseo, le avisamos con mucho gusto.....

Expresa don Edwin Aguilar: de acuerdo.....

Resalta don Lizandro Brenes: y eso lo pregunté, porque tiene que ver con el nombramiento de la Subgerencia, si se le amplía o no. Entonces doña Georgina (Castillo), para que le avisemos a don Arnold

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 48 de 75

(Mora), ¿no sé doña Rocío (Céspedes) si tendría algo que adjuntar, o le damos el pase directamente a don Arnold (Mora)?.....

Señala doña Rocío Céspedes: podemos dárselo a don Arnold (Mora), la presentación es cortita, ahí está la nota que él nos hizo llegar particularmente, porque estamos a un mes del vencimiento de ese nombramiento que se realizó con las consideraciones que ahora don Arnold (Mora), en la exposición que él nos hace con sustento en la nota que nos remitió verdad, y esto lo que busca es, en la medida en que la Junta Directiva así lo disponga, pues dar continuidad al trabajo que se ha estado realizando por parte de don Edwin (Aguilar) y que entonces se tome la decisión que la Junta (Directiva) considere pertinente. Ya va a entrar don Arnold (Mora).....

Indica don Lizandro Brenes: demos un receso, en lo que entra don Arnold (Mora), de cinco minutos; bueno, ya entró, pero ya que lo pidió don Alexander (Mejías), este asunto puede ser, esperaré yo, bastante sucinto. Demos el receso de cinco minutos y retomamos a las 20 (horas) con 55 (minutos), si les parece.....

Externa doña Marilyn Solano: sí señor, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: entramos en receso, hasta las 20 (horas) con 55 (minutos).....

Decreta la Presidencia un receso de hasta cinco minutos.....


Transcurrido el tiempo del receso, se reanuda la sesión.....

Indica don Lizandro Brenes: retomamos la sesión al ser las 20 (horas) con 55 minutos de la noche. Le damos la bienvenida a don Arnold (Mora).....

Saluda don Arnold Mora: buenas noches un saludo para todas y para todos, espero que estén muy bien..


Indica don Lizandro Brenes: buenas noches don Arnold (Mora), vamos a ver si tenemos quórum, está doña Ana Ruth (Vílchez); no veo a don Alexander (Mejías), ni a don Salvador (Padilla), ni a doña Marilyn (Solano). Ahí tenemos a doña Marilyn (Solano), falta uno para retomar la sesión; don Alexander (Mejías) listo; adelante don Arnold (Mora).....




	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 49 de 75

Explica don Arnold Mora: en el informe que les hicimos llegar, hacemos referencia en primera instancia, al acuerdo que se había tomado en la sesión 095-2023, del 14 de diciembre, en dónde se autorizó el nombramiento, en este caso del Ing. Edwin Aguilar, en el puesto de Subgerente, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio, ambas fechas inclusive. Entonces, considerando de que ya estamos a un mes de que se dé el eventual vencimiento del nombramiento, consideramos importante que se conociera este tema, para efectos de las valoraciones que se quieran realizar en cuanto a la eventual prórroga de nombramiento. Doña Georgina (Castillo) tal vez si me ayuda con el PDF. Es importante mencionar lo que se estableció en el inciso N° 5.c. del acuerdo, en donde básicamente hace referencia a que, recordar que el año pasado se hizo un concurso público tanto para el puesto de Gerente como Subgerente, en el caso de Subgerente, el concurso se declaró desierto, y después fue cuando se hizo el proceso interno, que de ahí fue donde nació el nombramiento de don Edwin (Aguilar). En ese inciso N° 5.c. se hace referencia a que ante el panorama que durante el 2024 se llegase a hacer un nuevo concurso público, iba a estar supeditado al tema del avance que se tuviera con el tema del estudio tarifario, en donde, por todos es conocido, que ahí está el tema del ajuste que se está solicitando a nivel de remuneraciones. Partiendo de que dicho estudio tarifario se estaría presentando durante el segundo semestre, ahí nosotros consideramos que en este momento tenemos una condición muy similar a la que tuvimos en su momento en el 2023, de cara a que se pudiera realizar un nuevo concurso público, está el tema reciente de lo de la (Ley) 9635, que ahí podría cambiar un poquito el panorama en cuanto al tema de la prohibición, que es lo que se le estaría reconociendo a este puesto, pero básicamente tenemos unas condiciones muy similares a las que se tenían durante el 2023. En el oficio se hace referencia a algunos puntos, principalmente para las valoraciones que quiera realizar la Junta (Directiva) ante la finalización del nombramiento de don Edwin (Aguilar), que está para el 30 de junio; entonces básicamente eso es lo que se plasma en el oficio y quedo atento a cualquier consulta.....

.....  
.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 50 de 75

	Tipo: FORMULARIO	Código: <b>PAAC.PR1.FM1</b>	
Rige a partir de: 07/12/2021	Carta	Versión: 00	Página: 1 de 2

10 de mayo del 2024  
SUBG-TH-0276-2024

Asunto: Sobre nombramiento Subgerente.

MBA  
María del Rocío Cespedes Brenes  
Gerente General  
JASEC  
Presente

Estimada Señora:


En la Sesión Ordinaria N° 095-2023 del 14 de diciembre de 2023, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:


“...  
5.a. Nombrar a Edwin Aguilar Vargas, mayor, casado, Licenciado en Ingeniería Civil, con cédula de identidad número 1-0792-0031, vecino de Cartago, en el cargo de Subgerente (puesto N° 007), por tiempo definido comprendido entre el 01 de enero del 2024 al 30 de junio del 2024, ambas fechas inclusive.  
5.b. Instruir al Departamento Talento Humano para que de manera oportuna coordine con el Órgano Colegiado lo correspondiente a la revisión y eventual modificación del perfil descriptivo del puesto Subgerente.  
5.c. Instruir al Departamento Talento Humano para que como parte de la planificación de actividades que se realice durante el periodo 2024 se incluya lo correspondiente a la ejecución de un nuevo proceso de concurso público para nombramiento a plazo fijo en el cargo Subgerente, a partir de los avances que se presenten en la eventual implementación de los ajustes salariales que se puedan derivar de la aprobación de los recursos tarifarios.”

En relación con lo indicado en el inciso c) del acuerdo supra indicado, se tiene por acreditado que a la fecha no se ha presentado ningún cambio en cuanto a las condiciones salariales de la estructura de puestos de JASEC, lo cual incluye el puesto de Subgerente, tomando en cuenta que se está en fase de recopilación de la información para enviar nuevamente una solicitud de estudio tarifario a ARESEP en las próximas semanas, lo cual incluirá los aspectos concernientes a la solicitud de un ajuste tarifario que permita mejorar los salarios base de JASEC con sustento

**SUBGERENCIA TALENTO HUMANO**

[amold.mora@jasec.go.cr](mailto:amold.mora@jasec.go.cr)      [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)      Tel.2550-6800 ext 7135

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 51 de 75

	Tipo: FORMULARIO	Código: <b>PAAC.PR1.FM1</b>	
Rige a partir de: 07/12/2021	Carta	Versión: 00	Página: 2 de 2

en los hallazgos y resultados que se evidenciaron con el estudio salarial que se realizó a finales del año anterior.

Por lo tanto, se considera que la eventual realización de un nuevo proceso relacionado con un concurso público en idénticas condiciones salariales y laborales a las que se tuvieron durante el 2023 cuando se realizó el concurso público identificado con el consecutivo SUBG-TH-CP-001-2023, se estima que posiblemente genere el mismo resultado, es decir, que el proceso concursal sea declarado desierto ante la falta de idoneidad de las personas postulantes externas.

Ahora bien, considerando las gestiones que la Subgerencia ha asumido desde el inicio del nombramiento del Ing. Edwin Aguilar Vargas, se considera conveniente plantear ante la Junta Directiva y de manera oportuna el recordatorio sobre el eventual vencimiento del nombramiento del Ing. Aguilar Vargas en el puesto Subgerente (puesto N° 0007).

#### Recomendación

Con sustento en lo anterior, se recomienda elevar para conocimiento y análisis de la Junta Directiva lo relacionado con el vencimiento del nombramiento por tiempo definido del Ing. Edwin Aguilar Vargas, portador de la cédula de identidad número 1-0792-0031 en el puesto Subgerente (puesto N° 0007).

Se adjunta oficio JD-652-2023.


Atentamente,

  
 Lic. Arnold Mora Muñoz  
 Jefe a.i Departamento Talento Humano

amm  
C: Consecutivo  
Expediente



Indica don Lizandro Brenes: gracias; abrimos la discusión. Tal vez de previo, la propuesta de acuerdo, doña Georgina (Castillo) si me ayuda a compartirla, además de dar por recibida la documentación, es ampliar el nombramiento del señor Edwin Aguilar, por lo que resta del año, y eso se basa en que, cuando nosotros tomamos el acuerdo de nombrarlo, sí tomamos el acuerdo también de repetir el concurso, pero que ese concurso se repitiera cuando tuviéramos mejores condiciones salariales, porque precisamente

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 52 de 75

se tuvo que declarar desierto porque no tuvimos participación externa, por las condiciones salariales tan deprimentes que tenemos para estos cargos, y no ha pasado nada porque no hemos mandado el tarifario y no tenemos un salario distinto que ofrecer, volver a hacer el concurso con las mismas condiciones no tiene sentido. Bajo ese argumento es que se presenta la propuesta.....

Procede don Lizandro Brenes a dar lectura a la propuesta de acuerdo:.....

5.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-404-2024, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-TH-0276-2024, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano; 3. Oficio N° JD-652-2023, suscrito por la Sra. Angie Brenes Chacón, Auxiliar Junta Directiva.....

5.b. Ampliar el nombramiento de Edwin Aguilar Vargas, mayor, casado, Licenciado en Ingeniería Civil, con cédula de identidad número 1-0792-0031, vecino de Cartago, en el cargo de Subgerente (puesto No 007), por tiempo definido comprendido entre el 01 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024, ambas fechas inclusive.....


Resalta don Lizandro Brenes: obviamente se mantiene vigente el acuerdo anterior no vencido, porque lo que habíamos tomado es que se repita el concurso cuando las condiciones salariales fueran distintas, y eso no ha sucedido, porque está supeditado al tarifario; entonces este no entra en detrimento del otro acuerdo, sino que simplemente se genera la ampliación del nombramiento.....

Somete don Lizandro Brenes a discusión la propuesta de acuerdo:.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Marilyn (Solano).....

Consulta doña Marilyn Solano: gracias, don Arnold (Mora) buenas noches, una consultita, ¿las mismas condiciones prevalecen verdad, para extender este nombramiento?.....

Responde don Arnold Mora: sí básicamente, porque como lo explicaba don Lizandro (Brenes), al día de hoy todavía, a nivel salarial, no hemos tenido ningún cambio en estos cinco meses, y eso fue uno de los argumentos que se establecieron ahí, en ese acuerdo de diciembre. Entonces, si ya eventualmente se aprueba el estudio tarifario y se aprueban los percentiles que se están solicitando ahí como parte de

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 53 de 75

remuneraciones, ya podríamos, ahora sí, planificar un nuevo concurso público, partiendo de que ahora sí tendríamos un cambio diferente en cuanto al tema salarial principalmente, que eso fue uno de los aspectos que cuando hicimos el concurso público, no tuvimos una participación importante en cuanto a gente que cumpliera los requisitos del perfil. Pero al día de hoy básicamente estamos igual, y como indiqué hace un momento, tal vez ahí lo que cambió un poco estos días es el tema de la (Ley) 9635, que sí cambiaría un poco el tema del porcentaje de prohibición que se le estaría reconociendo a la persona que asuma este puesto.....


Resalta doña Marilyn Solano: estoy justamente consultando ese, que si don Edwin (Aguilar) mantiene las condiciones, con las cuales se contrató, basado en el acuerdo que tomó en diciembre el 23 la Junta Directiva, ¿que si don Edwin (Aguilar) mantiene las mismas condiciones?, ¿me explico?.....

Señala don Arnold Mora: ah ok ya le entendí, no, en este caso por el tema del dictamen de la Procuraduría (General de la República), en el caso de él, a partir del 20 de mayo, que es cuando recibimos el criterio, el tema del porcentaje de prohibición le va a cambiar, porque él está en este momento con un 30%, entonces pasaría, una vez que ya lo empecemos a implementar a nivel de planilla, el caso de él pasaría con un 65% de prohibición.....

Comenta doña Marilyn Solano: ahí es donde también quería ver, el punto del sustento presupuestario para poder extender estos seis meses que considere este aumento del 65% ¿me explico?, ¿tenemos el contenido presupuestario para ello?.....

Hace ver don Arnold Mora: de hecho, es parte de las valoraciones que a nivel de Talento Humano estamos haciendo de manera integral, tanto a nivel de anualidades, dedicación, prohibición, disponibilidad, los diferentes componentes salariales, partiendo de que paulatinamente vamos a tener que ir ajustando los componentes, y eventualmente en algún momento puede ser necesaria una modificación, partiendo de los análisis que nosotros hagamos a las partidas de remuneraciones. Es integral en realidad, no sería sólo este caso.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 54 de 75

Señala la señora Solano Chinchilla: sí claramente, pero como ahorita este caso es el que nos corresponde a nosotros ampliar el nombramiento, gracias don Arnold (Mora). Tal vez aquí don Lizandro (Brenes), hacer la consideración, que este puesto va a tener, basado obviamente en la norma, un aumento, y que dicho aumento tiene su sustento presupuestario indicado por el señor don Arnold (Mora), Jefe de Talento Humano, ¿me explico?, porque aquí nada más es aprobar, dar por recibido y todo, pero no tenemos el documento que hable específicamente de este tema presupuestario.....


Comenta don Lizandro Brenes: voy a hacer uso de mi tiempo, para referirme argumentativamente con esto, de momento se están haciendo los análisis presupuestarios absolutamente de todas las plazas. De hecho, don Edwin (Aguilar) es una jefatura como las otras, que también son interinas, las jefaturas en este momento, salvo una que otra, como el 99% son interinas, entonces, eso es algo que está en trámite y que va a cambiar las reglas salariales de todos los funcionarios, no solamente de este puesto en general, es decir, eso es indistinto a que don Edwin (Aguilar) esté en ese cargo o no esté en ese cargo verdad. Entonces, eso es simplemente mantener las condiciones a como están hoy, no estamos cambiando ninguna condición, las condiciones cuando se le de sustento presupuestario y los análisis que están haciendo en este momento, para aplicar lo que dispuso la Ley N° 9635 van a cambiar, pero en general. Entonces en este momento se mantienen las mismas condiciones, cuando vengan los estudios, las condiciones van a cambiar, pero para todos.....

Resalta doña Marilyn Solano: pero entonces hagamos esa consideración, porque para todos no nos toca aprobar esos nombramientos, para este sí nos corresponde, ¿me explico?.....

Externa el señor Brenes Castillo: sí, pero también compréndame usted, que en este momento don Edwin (Aguilar) no es que va a entrar a ganar más, hasta que nosotros tengamos los insumos técnicos para poder aplicar lo que el dictamen de la Procuraduría (General de la República) dijo; en este momento no va a ganar más, y cambiará cuando tomemos el acuerdo para toda la población laboral.....

.....

.....


	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 55 de 75

Consulta doña Marilyn Solano: ¿y si él estuviera en otro puesto don Arnold (Mora)?, yo sé que él es profesional, en otro puesto, que tampoco sé dónde estaba antes de, ¿a él tendría que hacerle esa modificación del 65%?.....

Responde don Arnold Mora: no señora, porque el tema del 65% es sólo para el puesto de Gerente, Subgerente, Auditor Interno, Profesionales de la Auditoría y la Jefatura de Proveeduría. En el caso de él, antes de estar nombrado en este puesto de Subgerente, estaba en la parte de Proyectos y él ahí devengaba un 55% de dedicación exclusiva.....

Señala la señora Solano Chinchilla: ok, esa es una de mis dudas, es que no es para todo el mundo, esto es específicamente para él, porque, aquí ya se le está generando, al hacerse la prórroga, le estamos generando la posibilidad y el derecho, que aclaro no estoy en contra de ello, de poder reclamar desde el momento en que se nombra esa diferencia con relación al porcentaje, ¿me explico?, por eso creo que sí es importante considerarlo, porque esto es un puesto, como acaba de decirlo bien don Arnold (Mora), no es para todo el mundo. Nosotros, la Junta Directiva, tenemos que aprobar esto; desde el momento en que lo estamos nombrando él está generando un derecho para que se le reconozca eso, si se devuelve, por decirle algo, que ojalá no, al otro puesto, no tendría ese beneficio; ¿no sé si me doy a entender?.....

Comenta don Lizandro Brenes: se da a entender doña Marilyn (Solano), yo mantengo el argumento, es decir, está bien que la dedicación exclusiva entre para la Gerencia y para la Subgerencia, pero eso va a quedar establecido cuando apliquemos el dictamen de la Procuraduría (General de la República) en la generalidad, es decir, en este momento don Edwin (Aguilar) va a seguir exactamente con las mismas condiciones que ha mantenido durante estos cinco meses. Cuando don Arnold (Mora) y el equipo técnico nos hagan la aplicación de cómo aplica el criterio de la Procuraduría (General de la República), me refiero que va a cambiar en la generalidad, viendo las diferencias verdad, es decir, que hay puestos en los que se aplica o no les aplica la dedicación exclusiva, etc. Todo eso va a estar establecido, pero va a ser un ajuste integral. En este momento no sabemos cómo va a entrar a jugar ese ajuste, porque no

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 56 de 75

tenemos el sustento técnico, entrará cuando nos den los documentos; entonces, en este momento decirle “mire don Edwin (Aguilar), va a ganar un 65% de prohibición”, eso es lo más obvio, lo más lógico, lo más probable verdad, pero necesitamos aplicar el criterio de la Procuraduría (General de la República) en la generalidad, no para casos específicos y todavía no tenemos el sustento técnico. Hace ver don Lizandro Brenes: Obviamente que estamos anuentes a cualquier moción que usted quiera realizar para que se valore; doña Ana Ruth (Vílchez), mientras tanto, me levantó la mano.....

Comenta doña Ana Ruth Vílchez: sí muchas gracias, yo entiendo la inquietud de doña Marilyn (Solano); tal vez, no sé qué le parece, podríamos solucionarlo indicando que se amplía el nombramiento hasta diciembre, en principio, manteniendo las mismas condiciones salariales hasta que se concrete el estudio y la aplicación de nuevas situaciones, tal vez para no hacer alusión directamente a la aplicación de la Ley N° 9635, pero sí dejar esa ampliación ahí.....

Externa doña Marilyn Solano: totalmente de acuerdo doña Ana Ruth (Vílchez).....

Consulta don Lizandro Brenes: ¿cuál sería la redacción, para agregarla?.....

Señala doña Ana Ruth Vílchez: “el señor Aguilar mantendrá las mismas condiciones salariales, hasta tanto no se concrete.....

Interviene doña Marilyn Solano para indicar: el estudio de lo indicado en la norma, con relación a los.....


Continúa la señora Vílchez Rodríguez: de las diferencias originadas en la aplicación del; es que no quisiera como mencionar la norma específicamente, pero bueno, eso es lo que por ahora está en proceso de aplicación.....

Interviene don Salvador Padilla para indicar: perdón, “de la normativa vigente”, es decir, lo de la Procuraduría (General de la República) se considera parte ya del ordenamiento jurídico nuestro, que nos atañe, por ejemplo.....

Hace ver doña Ana Ruth Vílchez: sí, pero las diferencias se están originando en la aplicación de una modificación en la normativa.....

.....



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 57 de 75

Señala el señor Padilla Villanueva: sí, pero igual para cualquier cosa, tenemos que ampararnos en una normativa vigente o en el ordenamiento jurídico correspondiente, si no me corrige don Juan Antonio (Solano).....

Sugiere doña Marilyn Solano: o hacer mención de la misma norma, doña Ana Ruth (Vílchez), creo yo que no hay problema.....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: sí puede ser, originadas en la aplicación de la norma de la Ley 9635.....

Resalta don Lizandro Brenes: del criterio de la Procuraduría (General de la República) sobre la Ley N° 9635.....

Externa doña Marilyn Solano: excelente.....

Expresa doña Ana Ruth Vílchez: sí exactamente, en la aplicación del criterio de la Procuraduría (General de la República) sobre la norma.....

Resalta don Lizandro Brenes: y luego si no, se precisa a la hora de redactar el acta, que se le ponga el número del criterio, si no se tiene en este momento.....

Consulta doña Marilyn Solano: excelente; tengo una pregunta ¿estas diferencias son de carácter retroactivo?, ¿desde el momento en que se nombra la persona ya tiene el derecho a esas diferencias?.....

Responde don Lizandro Brenes: me parece que eso es lo que tiene que contestar Legal en un estudio legal.....


Externa doña Marilyn Solano: listo, gracias.....

Expresa don Lizandro Brenes: en este momento no me animo a decir eso, si es, tocará y se hará, pero si no.....

Interviene doña Marilyn Solano para expresar: sí es que le consulté a don Arnold (Mora), pero se me fue, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: don Salvador (Padilla), adelante.....

Hace ver don Salvador Padilla: rápidamente, sobre la retroactividad de este tipo de normas que tienen que ver con inclusive derechos laborales, pueden terminar en la Sala Constitucional si no son bien

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 58 de 75

aplicados. Yo he conocido varios casos, relacionado justamente a la aplicación bien hecha o mal hecha de la (Ley) 9635, y en este caso las particularidades de JASEC con el dictamen vinculante de la Procuraduría (General de la República).....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo: .....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo: .....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Marilyn Solano: a favor.....


Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: de manera unánime y en firme con los cinco votos presentes.....

**SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con cinco votos presentes y la ausencia de las directoras Espinoza Carazo y Sabater Castro.....**

**5.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-404-2024, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-TH-0276-2024, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano; 3. Oficio N° JD-652-2023, suscrito por la Sra. Angie Brenes Chacón, Auxiliar Junta Directiva.....**

**5.b. Ampliar el nombramiento de Edwin Aguilar Vargas, mayor, casado, Licenciado en Ingeniería Civil, con cédula de identidad número 1-0792-0031, vecino de Cartago, en el cargo de Subgerente (puesto No 007), por tiempo definido comprendido entre el 01 de julio del 2024 al 31 de diciembre**

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

**del 2024, ambas fechas inclusive. El Sr. Aguilar mantendrá las mismas condiciones salariales hasta tanto no se concrete la aplicación de las diferencias originadas en la aplicación del criterio de la Procuraduría General de la República sobre la norma de la ley N° 9635.....**

Externa don Lizandro Brenes: gracias a don Arnold (Mora), que pase buenas noches.....

Se despide don Arnold Mora: buenas noches, que descansen.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Georgina (Castillo), me hace el favor de avisarle a don Edwin (Aguilar) que ya puede participar nuevamente de la sesión.....

<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>OTROS ASUNTOS.</b>
--------------------	-----------------------

**ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.**


**a. Solicitud Sr. Rafael Román Sandoval, traslado medidor.**

**6.a. Solicitud Sr. Rafael Román Sandoval, traslado medidor.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-421-2024, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° COMERCI-OP-AC-56-2024, suscrito por el Lic. Hugo Murillo Moya, Jefe Departamento Atención al Cliente; 3. Documento solicitud de retiro de medidor, suscrito por el Sr. Rafael Román Sandoval.....

Indica don Lizandro Brenes: pasamos a Correspondencia, tenemos un oficio, que me parece muy técnico, además; antes de que doña Rocío (Céspedes) lo exponga, la propuesta es trasladarlo a la Administración para su debida atención, al tratarse de un tema meramente administrativo.....

Explica doña Rocío Céspedes: gracias, brevemente don Lizandro (Brenes). Se recibe la solicitud que suscribe el señor Rafael Román Sandoval para que nosotros hagamos la gestión, a efecto de que se retire un medidor, que él señala, está dentro de su propiedad. Señala los números de finca, y el oficio como procede para el trámite de la Administración, se trasladó a los compañeros de Plataforma. Don Hugo Murillo ubica al titular del servicio y a través de un oficio, que él menciona acá que elaboraron, remiten al señor Aldo Calderón Castillo la notificación, dándole, como establece la Normativa AR-NT-

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 60 de 75

SUCOM (Supervisión de la comercialización del suministro eléctrico en baja y media tensión), el plazo prudencial para que haga un cambio de sitio. Esto, la misma normativa establece nuestra obligación de hacer las advertencias y solicitudes pertinentes en caso de que se identifiquen este tipo de situaciones. Se llega el 27 (de mayo), eventualmente si no ha hecho ninguna gestión, volverán a darle un plazo de 10 días, al final de los cuales sí se retira el servicio. Entonces ya la Administración está actuando según corresponde, a lo establecido en las normas.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias doña Rocío (Céspedes), don Salvador (Padilla), adelante.....

Comenta don Salvador Padilla: sí gracias, nada más como es de costumbre, como viene dirigido a la Junta Directiva, que se le notifique la persona, porque debemos responderle nosotros. Que se le notifique a la persona este procedimiento que se está realizando y las acciones de parte de esta Junta Directiva.....

Indica don Lizandro Brenes: sí, le notificamos el acuerdo, lo agregamos (...)......

Externa don Salvador Padilla: sí, exactamente.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo: .....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo: .....


Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 61 de 75

Indica don Lizandro Brenes: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes queda aprobado...

**SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con cinco votos presentes, y la ausencia de las directoras Espinoza Carazo y Sabater Castro.....**

**6.a.1. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-421-2024, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° COMERCI-OP-AC-56-2024, suscrito por el Lic. Hugo Murillo Moya, Jefe Departamento Atención al Cliente; 3. Documento solicitud de retiro de medidor, suscrito por el Sr. Rafael Román Sandoval.....**

**6.a.2. Trasladar a la Administración la solicitud del Sr. Rafael Román Sandoval, para su debida atención.....**


**ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS.**

Indica don Lizandro Brenes: don Salvador (Padilla), adelante.....

Comenta don Salvador Padilla: sí gracias, ¿puedo compartir pantalla aquí verdad?, es para presentar una moción.....

Hace ver don Lizandro Brenes: yo asumo que sí, si no que doña Georgina (Castillo) le dé permiso.....

7.a. Explica don Salvador Padilla: esta (moción) la socialicé ya de previo en el chat, con las señoras y señores directores, y es sobre el nuevo hospital de Cartago, que ya la Caja Costarricense del Seguro Social, institución autónoma con el más alto grado de autonomía constitucional, y rectora en estos temas, tomó finalmente en una votación de 6 contra 3, donde el sector social y el sector patronal estuvieron de acuerdo el pasado 22 de mayo del 2024, en proceder finalmente con la adjudicación para el diseño, construcción y equipamiento del nuevo Hospital Max Peralta, ubicado en el cantón de El Guarco, en los terrenos debidamente señalados por los estudios técnicos y científicos, acorde con lo que dispone la Ley General de la Administración Pública, que para todo esto, como lo dice la moción en el considerando, se requerirá toda una planificación institucional por el crecimiento que esto representa en esa zona. Entonces en resumen, y al ser declarado un proyecto de interés público y nacional, me corrigo, es en el 2010, no en el 2009; todas las instituciones públicas estamos obligadas a colaborar a la materialización

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 62 de 75

de este nuevo centro médico, que por cierto, el terreno donde se va a construir ha sido el más estudiado por la Caja (Costarricense del Seguro Social), y va a ser el centro médico más grande de toda la historia de la Caja (Costarricense del Seguro Social), el que nos va a tocar a los cartagineses y a las personas de la Zona de los Santos. Entonces, teniendo en cuenta todo esto, y que JASEC es una institución pública que persigue el interés público, y es un agente de desarrollo, para eso está creada, no es un fin en sí mismo, estoy proponiendo que este Órgano acuerde solicitar a la Administración un informe técnico sobre la planificación estratégica necesaria para la electrificación del nuevo hospital Max Peralta de Cartago, en un plazo no máximo a un mes. Aquí ya no hay discusión que dar, es una decisión tomada por la Caja (Costarricense del Seguro Social), el ente público encargado de decidir dónde se construye y cuándo se construye, en su órgano máximo la Junta Directiva, acuerdo en firme, ahí se señalan las especificaciones del acuerdo. Por tanto, someto a consideración de esta Junta (Directiva) y solicito el apoyo de las señoras y los señores Directores para esta moción, en vista de que es un área servida por nosotros y que además generará crecimiento en todo lo que circunda a este nuevo hospital, y eso va a requerir de mucha planificación de nuestra parte y hay que irnos preparando; creo que, por ejemplo, el MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transporte) va atrasado en las obras complementarias, y nosotros no deberíamos ir atrasados en eso verdad, muchas gracias.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....


.....

.....

.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 63 de 75



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO  
MUNICIPAL DE CARTAGO (JASEC)

JUNTA DIRECTIVA

MOCIÓN

EL DIRECTOR SALVADOR PADILLA HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN

CONSIDERANDO QUE:

- La Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), entidad estatal competente, en la Sesión Extraordinaria de Junta Directiva No. 9450 del miércoles 22 de mayo del 2024, con el punto único de Análisis de Adjudicación del Expediente de Licitación número 2022LN-000001-0001104402, aprobó y dejó en firme la adjudicación para el diseño, construcción y equipamiento del nuevo Hospital Max Peralta en el cantón de El Guarco de Cartago, específicamente en el terreno seleccionado técnica y científicamente para ello, como lo exige la Ley General de la Administración Pública.
- Dentro de la proyección de aumento de demanda prevista en la planificación de la red de JASEC debe considerarse la demanda del nuevo centro médico y la infraestructura aledaña que generará esta nueva infraestructura en la zona, como es el caso de consultorios médicos, farmacias, residencias, entre otras.
- Que por ser un área servida por JASEC, nuestra institución debe empezar a trabajar en todo lo relacionado desde sus competencias, para la materialización de tan importante obra que desde el 2009 fue declarada de interés público y nacional, y colaborar con otras entidades públicas para ello.
- Que, además, este nuevo nosocomio servirá para satisfacer el derecho humano constitucional y fundamental a la salud del pueblo cartaginés y de la Zona de los Santos.

POR TANTO:


Que esté órgano acuerde solicitar a la Administración un informe técnico sobre la planificación estratégica necesaria para la electrificación del Nuevo Hospital Max Peralta de Cartago, en un plazo no máximo a un mes.

Salvador  
Padilla  
Villanueva

Firmado digitalmente  
por Salvador Padilla  
Villanueva  
Fecha: 2024.05.30  
18:45:23 -06'00'

Indica don Lizandro Brenes: bien, abrimos la discusión; doña Ana Ruth (Vílchez) levantó la mano.....

Comenta doña Ana Ruth Vílchez: sí muchas gracias, bueno, yo quiero empezar diciendo que me siento muy satisfecha y muy contenta porque ya se haya resuelto esta situación, que nos tenía pendientes a los cartagineses, y yo creo que es digno de reconocimiento todas las luchas que se dieron por diferentes sectores para que esa decisión fuera una realidad. Sin embargo, y considerando todo el planteamiento que hace el compañero, yo creo que sí es importante y nosotros sí debemos prepararnos, sin embargo, creo que en este momento no se tienen los elementos como para poder hacer una cuantificación de las necesidades adicionales, no conocemos detalles del diseño, por ejemplo, cuánto significará más de electricidad, de utilización, y algunos detalles que son importantes para poder hacer un informe técnico de esa planificación, de las necesidades para esa electrificación del nuevo hospital. Me parece que es muy pronto, sí creo que debe hacerse conscientemente en el momento que se tenga la información necesaria para poder trabajarlo. Sin embargo, me gustaría saber cuál es la opinión de la Administración al respecto, sobre todo precisamente por eso, porque creo que aún faltan muchos elementos para poder


	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 64 de 75

realizar una estimación de las necesidades de crecimiento, por lo menos en términos un poco más concretos y no tan generales. Me preocupa, por ejemplo, adelantarnos y cometer algún error y que después sea peor tener que rectificar datos, aunque sea en términos muy generales.....

Indica don Lizandro Brenes: preguntó por el parecer de la Administración, ¿yo no sé si alguien quisiera?, doña Rocío (Céspedes) levantó la mano.....

Comenta doña Rocío Céspedes: bueno, tal vez hacer referencia de que hace cerca de mes y medio, dos meses, tuvimos acá a don Cristian Acuña presentando el plan de expansión de la red eléctrica, en donde básicamente él hace una presentación sobre hacia dónde va JASEC, y particularmente menciona lo del patio de interruptores y la subestación, que en la zona de La Lima se tiene que realizar, y él hacía referencia no sólo al tema del hospital, sino al crecimiento que vamos a tener en zona franca propiamente, por una nueva planta de Zollner (Electronics Costa Rica LTDA) y una nueva planta de Boston (Scientific de Costa Rica S.R.L.), entonces ya él lo había mencionado. Particularmente don Edwin (Aguilar), y en esto sí me voy a atrever a señalarlo porque él me ayudó con esto, él le hizo una consulta preliminar a don Cristian (Acuña) y él menciona que sí, que JASEC está preparado en lo que la estructura actual tenemos, y que pudiera estar atendándose en el tanto y cuánto, conforme vaya avanzando y adelantándose el proyecto, y esto tiene que ver, nuevamente reitero, con el patio de interruptores, el aumento de capacidad de generación, que también estamos en otros proyectos. Esperaríamos que en el plazo en que el hospital esté construyéndose, que de esto faltan planos, tiene que hacerse una serie también de temas, incluso tenemos entendido que todavía falta también las aprobaciones de planos eléctricos y todo, donde los Ingenieros y esta gente que resultó adjudicada tendría que buscarnos a nosotros también para ir conociendo ese crecimiento, porque la demanda no se les va a dar de un solo, ellos en el proceso constructivo y de instalación ya de los equipos van a ir poco a poco haciendo las demandas, y que como bien lo expuso don Cristian (Acuña) en su momento, estaríamos atendiendo una vez que conociéramos en concreto cuál va a ser ese desarrollo. Ese avance y se estaría atendiendo con



	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 65 de 75

esta planificación de red de expansión que él presentó hace cerca de mes y medio, o dos meses acá en esta Junta Directiva. No sé si con eso le atiendo la consulta.....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: sí, muchas gracias.....

Señala don Lizandro Brenes: nada más notar lo de la hora de la sesión; don Alexander (Mejías), luego doña Marilyn (Solano).....

Comenta don Alexander Mejías: sí rápidamente.....

Interviene don Salvador Padilla para indicar: presentaría una moción Presidente para que ampliemos, perdón por el orden, perdón que me atravesase don Alexander (Mejías); para que ampliemos la sesión hasta por diez minutos, para continuar con esta discusión tan importante que ya el pueblo cartaginés no puede esperar más, por favor.....

Indica don Lizandro Brenes: muy bien, la sometemos a votación del Órgano, esta que es de orden, y ya le damos la palabra al resto.....

Somete la Presidencia a votación la moción para extender la sesión hasta por diez minutos:.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor, no tengo ningún problema en que se amplíe la sesión, para que se tenga que dar la discusión que se tenga que dar.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....


Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes, y la ausencia de las directoras Espinoza Carazo y Sabater Castro.....**

**7.a.1. Ampliar la sesión hasta por diez minutos.....**

Indica don Lizandro Brenes: muy (bien), entonces continuamos, don Alexander (Mejías) y doña Marilyn (Solano); ¿no sé si la mano (levantada) de don Salvador (Padilla), es nueva o si era la anterior?.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 66 de 75


Externa don Salvador Padilla: no, es nueva, pero puedo esperar a la intervención de las y los compañeros.....

Indica don Lizandro Brenes: ok perfecto, gracias; don Alexander (Mejías), adelante.....

Comenta don Alexander Mejías: sí muchas gracias; yo sí estoy de acuerdo en esta parte de que un informe técnico puede ser muy prematuro, considerando que no hay como un escenario técnico para hacer un informe, lo que sí yo creería es tal vez como algo más conceptual, o más bien, la disponibilidad que pueda tener JASEC para proporcionar electricidad verdad, sin entrar en un informe técnico; es como tal vez detallar un poquito más ese “informe técnico”, sino más bien es como la disponibilidad de tener todo el equipo necesario para un hospital, y no sé si poner ahí como algún punto de referencia; porque lo que no sé después de esto es, ¿cuál es el destino de este informe?, que sería la otra pregunta que le tengo a don Salvador (Padilla), considerando cuál es el destino principalmente, si es que alguien lo está pidiendo, o de repente eso sale a la luz pública como para decir “sí JASEC sí puede cumplir con esto o JASEC no puede cumplir con esto”. Tal vez esa sería como la principal pregunta para don Salvador (Padilla); y sí estaría de acuerdo en presentarlo, pero sí que se redacte un poco más puntual qué es lo que se requiere.....

Indica con Lizandro Brenes: antes doña Marilyn (Solano) y luego don Salvador (Padilla).....

Señala doña Marilyn Solano: gracias, justo por donde va don Alexander (Mejías), mi consulta o mi observación, en realidad, es aún falta el tema de que se presenten a la contratación objeciones y un montón de cosas, espero en Dios que sí se haga realidad el hospital, siendo así que todavía nos quedan varios años para que este proceso se concrete. De ahí que sí es importante, porque tenemos que tener un norte, si tenemos, como lo dice también don Alexander (Mejías), esa capacidad para poder atender a un hospital, eso en términos técnicos, la capacidad que tenemos, estamos viendo el tema de racionamientos o la posibilidad de los mismos; pero sí administrativamente, qué personal implicaría más o menos, porque ahí todos los detalles técnicos, incluso están en la licitación, o en la oferta de servicios de la empresa mexicana, ahí se puede considerar, más o menos, para efectos de (...), una proyección


	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 67 de 75

de horas de trabajo, y varias cosas en términos, obviamente, generales, porque todavía no tenemos concretamente el proyecto en las manos, y quiénes serían los contactos; es la ruta, marcar la ruta hacia eso que ya vamos. Básicamente es como esto verdad, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: don Salvador (Padilla), adelante.....

Explica don Salvador Padilla: sí gracias, para atender las consultas o las observaciones, que me parecen buenas; yo le llamo informe técnico porque este tema del hospital se ha politizado, y es que aquí a veces la gente piensa que politizar las cosas es malo, cuando la política es la forma en que la gente se acomoda para tomar las decisiones públicas, aquí lo que se ha hecho es politiquería del gobierno actual en contra del hospital, en la cual no me gustaría que nosotros cayéramos tampoco, azuzados por un grupo de personas que se hacen llamar “la Asociación Pro-Hospital” verdad, que son los que han atrasado por más de 15 años, y querían atrasar todavía por 15 años más esta obra, yo no quiero que JASEC sea una institución que presente trabas a una obra tan esperada, de ahí que sería bueno iniciar la planificación estratégica; de ahí que ante tanta politiquería barata que ha habido alrededor de este tema; pongo “informe técnico”, pero me parecen buenas sus informaciones. Si les parece podemos modificar la moción para que se diga un “informe técnico preliminar”, si les parece, un informe técnico preliminar que nos dé un norte de qué acciones tomar.....

Continúa explicando el señor Padilla Villanueva: por ejemplo, yo he hablado con don Edwin (Aguilar), y no me deja mentir, y lo he hablado transparentemente; yo he estado en contacto con las autoridades de El Guarco para ver qué posibilidades hay, inclusive de buscar terrenos que puedan apoyar todo el potenciamiento eléctrico que va a necesitar esta zona, que va a ser un desarrollo no sólo de salud verdad, que es urgente ante la capacidad saturada e inhumana que se vive en el hospital de Cartago, sino también va a representar un crecimiento económico, crecimiento de todo tipo, va a ser un agente también de desarrollo para el mismo cantón de El Guarco y esto no sólo beneficia al cantón de El Guarco, sino que también beneficia a toda la provincia de Cartago y a la Zona de los Santos, un hospital destinado

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 68 de 75

a atender a más de 650.000 familias. En razón de eso, y escuchando sus observaciones, hablaría de un “informe técnico preliminar” si les parece hacer esa variación.....

Resalta doña Marilyn Solano: perdón, o “la ruta”, es que informe técnico; más bien, es la ruta para saber quiénes son los contactos, a quiénes tenemos que acudir, la capacidad que se tiene, me parece, porque el informe técnico ahorita, diay no sé, preliminar aun así; en fin, me parece que puede ser la ruta a seguir, no sé ustedes.....


Interviene don Salvador Padilla para indicar: me parece que podríamos agregar lo de la ruta, si le parece doña Marilyn (Solano), agregamos lo de la ruta, es que yo no quiero quitarle la palabra “técnica” por las razones dichas anteriormente, yo espero que todos los informes de la Administración que suben aquí sean de carácter técnico, y no estén permeados por otras situaciones verdad, que no es que lo ponga en duda, de ahí la necesidad de mantener la palabra “técnica”. Además, nosotros debemos tomar decisiones siempre basados en la ciencia y en la técnica, como lo dice la Ley General de la Administración Pública, y don Juan (Antonio Solano) no me deja mentir; entonces con base en ello, si les parece podemos variarlo a “un informe técnico preliminar y la ruta de acción”, si les parece.....

Indica don Lizandro Brenes: no veo más manos levantadas, supongo que esta sería la última propuesta de don Salvador (Padilla).....

Externa don Salvador Padilla: así es.....

Continúa don Lizandro Brenes: “informe técnico preliminar y ruta a seguir”; don Edwin (Aguilar), adelante.

Comenta don Edwin Aguilar: sí gracias, en adición a lo que decía doña Rocío (Céspedes), se le hizo una consulta preliminar a Operaciones, don Cristian (Acuña) da un primer pronunciamiento en el sentido de que, si ustedes recuerdan, ya se tiene un plan de expansión de distribución, entonces dentro de ese crecimiento que se tiene previsto de este lado de Cartago para la zona industrial, puede haber el edificio del hospital, como un primer criterio. Sí me hace ver en la nota que se tiene que hacer la gestión para conseguir el sitio para la construcción del patio de interruptores, gestión que estamos haciendo en este momento, de hecho, ya se tiene una cotización y estamos por conseguir la segunda. Lo que quería decir

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 69 de 75

yo, es que con gusto les paso ese primer pronunciamiento que nos está dando Operaciones, se los puedo subir al chat de Junta (Directiva) para que lo conozcan, sin detrimento de que es correcto decir, que de aquí en adelante hay que ir profundizando los estudios para asegurarnos específicamente la condición del hospital.....

Resalta don Lizandro Brenes: gracias, si lo tiene por escrito y a mano puede pasarlo.....

Externa el señor Aguilar Vargas: sí, con gusto.....

Indica don Lizandro Brenes: don Alexander (Mejías), creo que había levantado la mano.....

Comenta don Alexander Mejías: sí rápidamente, tal vez lo que dice doña Marilyn (Solano) está bien, como los pasos a seguir o la ruta a seguir; todavía lo del informe técnico; no sé si don Edwin (Aguilar) me quiere reforzar ahí, pero igual podría ser un informe técnico básico, como decir “sí se cuenta con la electricidad, sí se cuenta con “x” cosa, sin embargo, se va a requerir de las dimensiones específicas en el momento en que el hospital esté, para hacer todo el requerimiento necesario”; o hacer un planteamiento, como un supuesto, decir “un hospital con tantos pisos”, que sería como muy adelantado decirlo verdad, pero no sé si tal vez don Edwin (Aguilar) en 30 segundos nos dice si es factible hacer eso como preliminar, ese “informe técnico”.....


Indica don Lizandro Brenes: yo nada más quisiera ya dar por finalizada la discusión, puesto que está por vencerse la sesión, y me parece que a fin de cuentas las cosas tienen que suceder. Hay un planteamiento, que en todo su derecho don Salvador (Padilla) nos plantea, me parece que tiene derecho a que se vote y que se ha discutido ampliamente.....

Consulta doña Ana Ruth Vílchez: ¿cómo quedaría entonces la redacción?.....


Hace ver don Lizandro Brenes: lo que yo entendí es, “un informe técnico preliminar y la hoja de ruta a seguir” y todo lo demás igual.....

Somete la Presidencia a votación la moción presentada por el director Padilla Villanueva:.....

Vota don Lizandro Brenes: en contra; antes de dar tres razones, voy a dar un preámbulo: yo como usuario de salud, como cartaginés y obviamente como ciudadano abanderado de lo que ha sucedido

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 70 de 75

con este hospital, que me parece nefasto, celebro la adjudicación de este hospital y que se construya, estoy absolutamente a favor; pero en principio: N°1, JASEC es una empresa distribuidora que dentro de su área de concesión tiene que brindar los servicios de electricidad por ley, por obligación, para eso está, no es que pueda decir que viene una zona franca y no le va a dar la electricidad, o que viene un hospital, una institución o lo que sea, necesariamente JASEC por ley y por su fin, tiene que darle los servicios eléctricos a esa zona; salvo que sea un usuario T-UD, es decir, que por su nivel de tensión requiera una subestación y conectarse directamente al ICE (Instituto Costarricense de Electricidad). Todos los demás, media tensión para abajo, inclusive ciertos de alta tensión, JASEC tiene que suministrarles la energía. La segunda razón es que, aquí podemos estar hablando de un caso en particular como es el hospital, pero también entonces podríamos mandar a hacer un informe técnico a la Administración por la ampliación de Boston (Scientific de Costa Rica S.R.L.), por la nueva planta de Zollner (Electronics Costa Rica LTDA), por si vienen (...) zona franca o en términos muy particulares; entonces, me parece que particularizar la ampliación de la demanda no es conveniente, cuando ya sabemos que somos una distribuidora eléctrica. Y aquí le añado a esta segunda razón, que se nos presentó un plan de expansión de la distribución y basados en datos técnicos de proyección de la demanda, que don Edwin (Aguilar) nos dice que ya también se contempló la expansión de este posible hospital, se están generando las subestaciones, los patios de interruptores, estamos hablando de la ampliación de Cónccavas, la ampliación de Tejar, el patio de interruptores en La Lima, basados en información técnica para generar el nivel de tensión y poder satisfacer esa demanda que trasiega la energía. Y en tercer lugar, yo debo decir que por lo menos he recibido como cinco mensajes con pantallazos o informaciones de que esta moción circuló en varios grupos de WhatsApp, inclusive un tiempo antes de que la conociéramos aquí en Junta Directiva, entonces, precisamente preocupado yo, por no politizar o no “politiquear” con el elemento hospital, que es un elemento tan fundamental para el pueblo de Cartago, que me parece que no merece ningún trato de ese tipo, sino que merece precisamente una discusión a la altura técnica, y de los fines de quien sean que se aleje, yo no quisiera

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 71 de 75

hacer más polémica de este tema, cuando JASEC lo que tiene que hacer es técnicamente atender la demanda de energía que se le presente. Y esto lo digo porque me han pasado que la moción circuló, inclusive lo digo abiertamente y directamente.....


Interviene don Salvador Padilla para indicar: por el orden, Presidente, ¿si podemos ampliar la sesión para seguir la discusión por diez minutos más?.....

Hace ver don Lizandro Brenes: sería para terminar la votación, porque estamos en votación. Yo termino diciendo que no me quiero prestar para ningún elemento de politiquería, entonces precisamente basándome en eso, lo voto en contra.....

Indica el señor Brenes Castillo: voy a terminar la votación y luego le damos el pase a su moción don Salvador (Padilla). Don Alexander (Mejías).....

Vota don Alexander Mejías: en contra; nada más por un asunto, porque todavía no me queda satisfecha la parte del informe técnico, eso es lo que todavía no me (...), sin embargo, yo le sugiero a don Salvador (Padilla), que me parece que está bien el cuerpo, pero sí el por tanto definirlo mejor, y proponérselo al Presidente para que lo veamos en una discusión tal vez más amplia; pero sí que redacte mejor la parte del informe técnico, que por lo menos a mí no me genera todavía paz para votarlo de esa forma tan preliminarmente, o sea, que no tenemos nada en estos momentos, entonces lo voto en contra.....

Vota don Salvador Padilla: por supuesto que lo voto a favor, ante la necesidad urgente verdad, es que tal vez las personas que no son de Cartago no lo entienden. Y efectivamente yo hice circular la moción porque yo soy un funcionario público, soy un servidor público y tengo que rendir cuentas y por eso lo hago, cómo lo haré diciendo que voté favorablemente, y diré quiénes no lo votaron a favor, porque esto es algo de Cartago, y lo haré público, ¿por qué?, porque somos funcionarios públicos, si usted quiere declarar esto secreto, usted no puede Presidente, y así se lo digo, entonces ¿qué es el miedo de que la gente conozca lo que hacemos aquí?, ¿cuál es el miedo?, ¿quién está politizando las cosas?, aquí nada más es en un acto de rendición de cuentas de lo que la ciudadanía cartaginesa clama desde hace más de 15 años y que grupos cercanos inclusive a gente que creo que puede estar aquí, no sé, no digo

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 72 de 75

nombres, se han opuesto. Entonces también, y para no caer en esa “politiquería” también de alguna gente, y en la que me parece que usted está incurriendo, yo le doy mi voto totalmente a favor; y que cada quien “apechugue” las cosas verdad.....

Externa don Lizandro Brenes: gracias don Salvador (Padilla), nada más, nadie está planteando que esto se haga secreto o que no se publique, etc, por aquello. Doña Marilyn (Solano).....


Comenta doña Marilyn Solano: sí, quería también aclarar don Salvador (Padilla), me pareció a mí que (...) ser secreto en ningún momento, lo que le entendí a don Lizandro (Brenes) era que previo a traer a esta Junta Directiva, para poder ver esta moción, había sido circulado el documento, ahí es donde estoy entendiendo qué fue lo que sucedió, más allá de hacerlo privado. Ahora bien, yo sigo con mi tema de la ruta, “informe técnico” y también con las consideraciones que dije hace un rato, que no sabemos si se van a presentar objeciones o apelaciones a la adjudicación de este cartel que todavía hemos visto que falta un poco de tiempo para ello, sí su moción me parece importante en este sentido, que nosotros tenemos como institución, ante este megaproyecto, tenemos que estar preparados técnica y humanamente posible, entonces ahí sí, es el tema de la ruta, si contamos con el recurso en caso de, verdad, pero es como para nosotros estar ya preparándonos, y tratar de identificar aquellos riesgos que logren minimizar que no se cumpla el tiempo y forma, porque no vamos a quedar ni demorar la obra; entonces creo la moción iría enfocada en eso verdad, me parece, más allá de un informe técnico, don Salvador (Padilla) (...) porque ahí es donde yo tengo también “la piedrilla en el zapato”. La moción y la intención suya es buena, pero lo que creo es que sí hay que darle un reacomodo, yo estaría anuente a que usted la vuelva a presentar con ese tipo de reacomodo, y yo encantada también se la puedo aprobar, gracias don Salvador (Padilla) y compañeros.....

Resalta don Lizandro Brenes: doña Marilyn (Solano), no emitió su voto.....

Vota doña Marilyn Solano: con esas consideraciones no estaría de acuerdo, y le insto a don Salvador (Padilla) bajo ese espíritu que tiene, que lo vuelva a replantear, gracias.....

.....



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 73 de 75

Vota doña Ana Ruth Vílchez: yo considero que, como lo dije al principio, es muy importante para JASEC, y va a tener que estar involucrada de lleno 100%, y ya se ha demostrado en el informe que nos dio don Cristian (Acuña) hace unos días, que ya JASEC está considerando, y dentro de sus proyecciones ya está el hospital, o sea, totalmente identificados con esta obra. Por otro lado, la nota que nos acaba de mandar don Edwin (Aguilar) también así lo plantea, la leí muy rápidamente pero yo creo que también está claro en ese sentido. Por lo tanto, tenemos claridad en que la JASEC se apunta por obligación y por identificación con el proyecto, sin embargo, sigo pensando que no es el momento de pensar en un informe técnico, aunque sea este preliminar, y por lo tanto mi voto es en contra.....

Indica don Lizandro Brenes: entonces tenemos un voto a favor y cuatro votos en contra, se rechaza la moción y solamente agregar que don Edwin (Aguilar) circuló en el chat el documento de don Cristian (Acuña), donde dice que JASEC está con la capacidad y la pretensión de brindar la electricidad, que de por sí le corresponde.....

**SE ACUERDA: con cinco votos presentes, el voto afirmativo del director Padilla Villanueva y el voto en contra de los directores Brenes Castillo, Mejías Zamora, las directoras Solano Chinchilla, Vílchez Rodríguez, y la ausencia de las directoras Espinoza Carazo y Sabater Castro.....**


**7.a.2. Rechazar la moción presentada por el director Padilla Villanueva.....**

Consulta don Lizandro Brenes: ¿no sé don Salvador (Padilla) si usted quería proponer una moción para ampliar el plazo?, como lo había mencionado antes.....

Externa don Salvador Padilla: no perfecto, ya la mayoría habló en contra del hospital de Cartago, gracias.

Menciona don Lizandro Brenes: tal vez una aclaración por el orden don Salvador (Padilla) para finalizar la sesión, yo creo que nadie se opuso al hospital de Cartago, más bien se ha manifestado la total intención y la anuencia para coordinar para que el hospital se instale, celebramos la decisión, bueno por lo menos yo; y también que JASEC pretende precisamente estar a las órdenes de coordinar todo lo que corresponda para que el hospital sea instalado, y eso me parece que es también la intención de la Administración. Solamente para precisar, porque lo que usted está diciendo no es correcto.....



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

**AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.**

**LIZANDRO BRENES CASTILLO  
PRESIDENTE**

**LIZANDRO BRENES CASTILLO  
VOTO DISIDENTE Art. 7.a.2**

**ALEXANDER MEJÍAS ZAMORA  
VOTO DISIDENTE Art. 7.a.2**

**MARILYN SOLANO CHINCHILLA  
VOTO DISIDENTE Art. 7.a.2**

**ANA RUTH VÍLCHEZ RODRÍGUEZ  
VOTO DISIDENTE Art. 7.a.2**

**AUDITORA INTERNA**

**La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 033-2024 que incluye 76 folios.**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....